



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

"LAS CREENCIAS RELIGIOSAS EN MEXICO Y SU
IMPACTO SOCIAL"

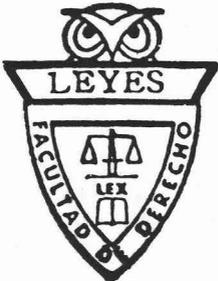
TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A :

EDITH LEYVA MARIN



ASESOR: DR. CARLOS QUINTANA ROLDAN

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. L/13/04

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .

La pasante de la licenciatura en Derecho **LEYVA MARIN EDITH**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

“LAS CREENCIAS RELIGIOSAS EN MEXICO Y SU IMPACTO SOCIAL”, asignándose como asesor de la tesis al **DR. CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDAN**.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo y después de revisarlo, su asesor envió a este Seminario la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este y otro Dictamen, firmado por el Profesor Revisor, **DR. MARCO ANTONIO PEREZ DE LOS REYES**, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envió un cordial Saludo.

A T E N T A M E N T E .
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
CD. Universitaria D.F., a 18 de marzo de 2004.

LIC. JOSE DIAZ OLIVERA
DIRECTOR DEL SEMINARIO



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y
JURIDICA

A MI PAPÁ Y MAMÁ:

SR. LUIS FORTINO LEYVA REYES

SRA. GUADALUPE MARÍN RAMÍREZ

Por el gran amor que me tienen

LUIS LEYVA MARIN

Por su gran apoyo y silencio

ISAAC ARRIAGA TIRADO

Por ser mi inspiración y el único amor de mi vida

A MI MAESTRO DR. CARLOS QUINTANA ROLDÁN

Por su paciencia

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Porque me permitió estudiar

A TODOS MIS MAESTROS

Por su ejemplo

A MIS AMIGOS

Por su compañía y comprensión

LAS CREENCIAS RELIGIOSAS EN MÉXICO Y SU IMPACTO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE RELIGION

1.1 Conceptos y Definiciones de Religión.....	1
1.2 Definición y concepto sociológico de Religión.....	6

CAPÍTULO II LA RELIGIÓN EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA

2.1 Situación Económica en la Epoca de la Reforma.....	14
2.2 Situación Política en la Epoca de la Reforma.....	17
2.3 Las Leyes de Reforma.....	26

CAPÍTULO III LAS CREENCIAS RELIGIOSAS Y SU IMPACTO SOCIAL

3.1 La Religión Católica.....	32
3.2 El Credo Protestante.....	47
3.3 Las Creencias Judías.....	89
3.4 La Religión Ortodoxa.....	96

CAPÍTULO IV
MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA RELIGIOSA

4.1	La Constitución de 1917. Texto original del Artículo 130	98
4.2	Las Reformas Constitucionales del 28 de Enero de 1992 y del 5 de marzo de 1993 en esta materia.....	101
4.4.1	Análisis del Artículo 3º Constitucional.....	108
4.4.2	Análisis del Artículo 5º Constitucional.....	110
4.4.3	Análisis del Artículo 24º Constitucional.....	112
4.4.4	Análisis del Artículo 27º Constitucional.....	115
4.4.5	Análisis del Artículo 130º Constitucional.....	116
4.3	Análisis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.....	117

CONCLUSIONES.....	122
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	126
-------------------	-----

INTRODUCCIÓN:

Puesto que el tema de la presente tesis es la religión en México, es importante analizar el contexto social e histórico, que se lleva a cabo en cada etapa crucial que pasa el país, pensamos que una etapa importante de análisis es la época de la Reforma, toda vez que hay un rompimiento crucial en las clases dirigentes del país, pero sobre todo ideológico unos, siguiendo los intereses de España y otros el de Estados Unidos y a pesar de ello, nuestro país sigue sumergido en el catolicismo y muchas veces en el fanatismo religioso, y esto en vez de ayudarse a sí mismo y a la sociedad en su conjunto, no nos permite avanzar.

Como vamos a pedir que el país siga adelante cuando la gente se encuentra sumergida en un ambiente difícil de salir y sobre todo cuando no cuenta con los medios.

También, se hizo un análisis de las diferentes religiones imperantes en el país, pero sobre todo un análisis del marco legal, que en la realidad, el poder ideológico para controlar a las masas que tienen las religiones y su busca de dinero siguen prevaleciendo todavía, ante la imagen de un Cristo crucificado como consecuencia de su "lucha" por las clases desprotegidas y sus ataques a las clases dirigentes, me parece una advertencia y enseñanza por parte de las élites pero por otra parte, el apretar demasiado es una pólvora.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE RELIGIÓN

1.1 Definición y concepto de Religión

Etimológicamente el vocablo religión deriva del idioma latín, de la palabra *religio*, que a su vez está compuesta de dos raíces, *re*: volver, tomar de nuevo y *ligare*: unir, enlazar, restablecer, por lo que etimológicamente este concepto indica el hecho de volver al hombre con Dios¹

A su vez la Enciclopedia Universal Ilustrada, establece que religión es "virtud que nos mueve a dar a dios el culto debido. Profesión y observancia de la doctrina religiosa. Fé, creencia, ley, culto, temor de Dios, piedad, devoción. Por extensión, fé ciega por alguna persona ó cosa"²

En la mayoría de los casos del ser humano, viene la necesidad conforme a su educación, en la creencia de algo superior o divino. Motivo por el cual, dependiendo del lugar en que habite en el planeta Tierra, es como se enrola a través de sus padres en una determinada religión o creencia. Es a través del transcurso del tiempo ó su educación, que se aleje de la religión ó se mantenga en la misma.

Una problemática que nos atañe en el ámbito del Derecho, es si el Estado está obligado o no a proteger la religión.

¹ Cfr. COROMINAS, Joan; *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*; Tercera Edición; Madrid; Editorial Gredos; 1973; p. 501.

² *Enciclopedia Universal Ilustrada*; Madrid; Editorial Espasa Calpe, S. A.; 1966; Tomo L; p. 552

Producto de una Guerra de Reforma, nuestro país profesa a través de su artículo 24º Constitucional, la libertad de cultos.

Sin embargo, en este aspecto hay dos tendencias que imperan, una es la liberal o racionalista y la otra la religión católica. Es importante analizar este hecho, toda vez que nuestro país en su mayoría, profesa la religión católica. Y en un momento histórico tuvo que debatirse este hecho.

La tesis liberal se apoya en la libertad de conciencia y de cultos. En primer lugar, desde un punto de vista de los derechos naturales del individuo establece que de la libertad de conciencia se entiende el derecho a no ser obligado por violencia a practicar una religión determinada sin embargo este hecho se encuentra condicionado a factores como su familia. En éste mismo ámbito se establece el de libertad de cultos, que es el derecho a practicar el culto que elija, pudiendo en este caso, como lo establece la misma tesis llegar a proteger atrocidades que muchas religiones practican como fue el caso de la religión mexicana o como fue el caso de la Guerra Cristera en México.

Es ahí donde nuestro artículo 24º Constitucional se eleva, al establecer "... *siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley*".

En segundo lugar, desde el punto de vista de la naturaleza del Estado, se establece como se mencionó anteriormente, el Estado no tiene el derecho exclusivo para dictar lo verdadero y lo falso y que por lo tanto, carece de infalibilidad porque debemos de considerar que el Estado no son un conjunto de órganos, sino un conjunto de hombres y mujeres que trabajan al servicio de la gente, para la gente y con la gente.

En tercer lugar, desde el punto de vista político, se sostiene que una cosa es ser ciudadano y por otro lado el profesar alguna doctrina religiosa. Es aquí donde se establece una separación de Iglesia y Estado al propugnar que el ciudadano está bajo la autoridad del Estado, mientras quién profesa alguna creencia religiosa está bajo la autoridad de su credo si así es su parecer.

Por otra parte, cabe señalar que en éste último punto, es de gran importancia en nuestro país y en los ideales de un hombre que así lo pensó y que así lo creyó y cuando fue su momento así lo llevó a cabo, y por lo tanto tuvo que defender sus ideales; por supuesto que me refiero a Benito Juárez.

Otro aspecto importante de resaltar es la educación; puesto que nuestro país es en su mayoría católico ¿Es razonable que el Estado debe favorecer la educación moral y la instrucción religiosa? Afortunadamente, gracias al artículo 3º y 24º Constitucional, ésta educación es laica y se mantiene a salvo de la doctrina religiosa. Este punto me parece de suma relevancia, porque los maestros no influirían a sus alumnos con seguir determinada instrucción religiosa.

Salvo, en los casos que determinen los padres a través de la educación privada, teniendo la opción de educar a sus hijos a través de colegios religiosos que incluyan entre sus materias el de educación religiosa, dependiendo de la religión que se profese, teniendo por ejemplo el del Colegio de México, cuyo Director y la mayoría de los maestros son hermanos maristas.

Analicemos éste fenómeno en México: al niño se le lleva al catecismo o a un culto religioso, lugar a donde se le enseña a que se aprenda una serie de oraciones pero, por otra parte en la escuela se le enseña la teoría de la evolución ¿Qué sucede con el niño cuando se le enseña que en la Biblia se establece la creación de Adán y Eva y por otra parte en la escuela la teoría de la evolución? sucede que el niño deja de creer en Dios como ser poderoso. Que Dios falla o que es un

invento del mismo hombre, es ahí donde interviene la educación, donde la persona puede comprender que es un invento para seguir las cosas como son, donde tiene un trasfondo, para que las clase dominante sigan como siempre, explotando al pueblo con sueldos bajos y la clase pobre no luchen por sus intereses. Pero se sigue diciendo creyente en Dios porque sus padres le enseñaron, que así debe ser. ¿Qué sucede de adulto? Sucede que en los hechos deja de creer en Dios. Sucede que en los hechos, se roba, se miente, se hacen fraudes, se adultera, se mata, se deja de respetar los derechos de los demás, de honrar al padre o la madre, hay testigos falsos, se codicia, se adultera, etc. Porque comprende que las cosas no pueden seguir peor de lo que ya están, y de alguna manera explota su coraje o impotencia de ésta manera es decir, cuando no cuenta con la educación adecuada ó los canales adecuados.

En fin, no hay nadie excepto el mismo hombre y la justicia del aparato del Estado para hacerlo y esto tampoco es un impedimento.

Otro concepto de religión lo encontramos en el Diccionario Enciclopédico Abreviado que dice: "Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social, y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio, para darle culto"³

De éste concepto podemos retomar el hecho que establece "conjunto de normas morales para la conducta individual y social"; cada religión sea la que fuere dá un conjunto de normas en las que el individuo ó persona, cree y se adecua a ellas, por ejemplo no es anormal para las personas que habitan en el Congo, un fetiche con clavos en los que se pretende hacer daño a la persona representada o no nos vayamos tan lejos, como es el caso de los brujos de Catemaco, en Veracruz ó en Oaxaca, etc. Sin embargo, todos estos casos son supercherías, si fuera así, los

³ *Diccionario Enciclopédico Abreviado Tomo VI*, Madrid; Editorial Espasa Calpe, S. A., 1957; p. 1020.

españoles no nos hubieran conquistado ni espiritualmente ni económicamente, o como el caso de los pueblos africanos que fueron conquistados por los europeos.

Tampoco es fuera de lo común para los habitantes de la India; la reencarnación, incluso en animales, y que por éste hecho la gente se esté muriendo de hambre, mientras que las vacas u otros animales apacientan sin ningún problema al respecto.

¿Qué sucede en México? Que el conjunto de normas morales no se observan; sólo se encuentran en el papel como llega a suceder: analicemos no mentirás, en los hechos el mentir es una práctica, se miente con una facilidad y para todos los casos, (por supuesto que esto no incluye a toda la gente) incluso aunque no sea necesario y se les enseña a los hijos desde pequeños; teniendo como ejemplo cuando se le dice al hijo, pregunta quien es y si es una persona determinada dí que no estoy. Y éste es un ejemplo que en los hechos se vive casi a diario, repercutiendo éste hecho en el transcurrir de la vida de la persona y por lo tanto, de la sociedad.

Por otra parte, la religión determina el crecimiento espiritual e inclusive económico de un pueblo. Los pueblos latinoamericanos no sólo están unidos por un idioma, sino por una religión denominada católica. Inclusive España que tiene un mayor crecimiento económico que el Latinoamericano, es el país menos desarrollado dentro de la Comunidad Europea.

Africa, no sólo esta unida por un color de piel o por la pobreza extrema de sus habitantes, sino por una religión politeísta.

Estados Unidos, una nación poderosa ha crecido porque en su fundación, pusieron en primer lugar a Dios, sus primeros habitantes eran protestantes cansados de la persecución de la Iglesia Católica, que mataba a los protestantes

con el pretexto de que eran herejes y que extraño, cuando fue la misma religión católica, quién propició el advenimiento del protestantismo en Europa, como una consecuencia de las ideas que imperaban en aquél momento. Es decir, que el protestantismo fue un invento nuevamente para que el desarrollo del pueblo no siguiera su curso, atrasándolo con ideas más sádicas por parte de las élites.

Sin embargo, estas ideas se remontan desde la Independencia de México: "A los insurgentes se les entontecía con la especie de que su nación por ser monárquica y católica, era pobre y decadente; y los Estados Unidos en la mayor opulencia, debido a su gobierno democrático y protestante: ideas ridículas que se empeñaban éstos últimos en acreditar entre los mexicanos, y que repitió el Gral. Scott, cuando en noviembre de 1846, tomó la plaza de Matamoros"⁴

Sin embargo, el transcurrir de los años le ha dado la razón.

1.2 Definición y concepto sociológico de Religión

Según Francois Houtart "estudiar la religión desde el punto de vista sociológico supone dos dimensiones. En primer lugar, la religión forma parte de las idealidades, es decir, de las representaciones que los seres humanos se hacen de su mundo y de sí mismo. Dichas representaciones son la manera de construir de la mente..."⁵

⁴ PLANCHET, Regis Francis; *La Cuestión Religiosa en México*; Sexta Edición; México; 1957; p. 118.

⁵ HOUTART, Francois; *Sociología de la Religión*; 1era Edición; Nicaragua; Ediciones Nicarao; 1992; p. 28.

Este tema es interesante, porque sí observamos este hecho el protestantismo se basa en la Biblia, dándole la misma un especial lugar al trabajo, mientras que el catolicismo en sus misas, ni siquiera lo mencionan.

Asimismo, describe que "la religión es una de las representaciones que los hombres se hacen del mundo y de sí mismos. Específicamente, la representación que hace referencia a un sobrenatural"⁶

Es decir, su creencia en Dios y la manera en que lo concibe, es la manera que concibe al mundo y a sí mismo.

Sin embargo, me parece que la religión le da contestación fácil a todas aquellas inquietudes de los hombres, todas sus dudas y encauza el sufrimiento del hombre.

También dice: "los sociólogos pueden observar el hecho de que hay grupos humanos que tienen estas referencias, para explicar la relación con la naturaleza ó las relaciones sociales, o también el sentido histórico del mundo o de la humanidad, sus orígenes y las finalidades"⁷

En conclusión, desde el punto de vista sociológico toda religión da una explicación errónea de la realidad, de la historia, del hombre y del mundo.

Es decir, desde éste punto de vista, la religión explica el origen del ser humano, por ejemplo en las iglesias cristianas encontramos que el origen del hombre fue un acto creador de Dios y no una evolución del hombre, como lo explica la ciencia. También se explica que el sufrimiento es una consecuencia de la desobediencia del hombre llamado "pecado" y así encontramos que muchos fenómenos o circunstancias que no se encuentran explicación para ello, la religión sí la da.

⁶ Idem.

⁷ Ibidem p. 29.

El sufrimiento se volvió un tema interesante, toda vez que a través de la religión se puede entender este problema, asimismo el Dios resucitado en que los pueblos aseguran la felicidad, no en este mundo, sino en el otro; por ejemplo: Jesús fue crucificado injustamente pero recibió su recompensa .en el Cielo con Dios, cuando en los hechos no existe ningún cielo, sólo el que vemos cuando miramos hacia arriba, y por lo que se ve, no existe ningún Dios ni ángeles, me parece que es una consolación para seguir padeciendo sin hacer nada al respecto y por otra parte, si exigés te matan.

En el caso de México, encontramos el sufrimiento ligado como una condición natural del hombre, si Jesús sufrió, que puedo esperarme como simple mortal. Se sufre porque aquí nos tocó vivir, y no hay otro remedio, no se cree en la capacidad del individuo, no se cree en el trabajo, como medio para la superación personal. En conclusión ¿en que se cree? En uno mismo o en nada; es decir, ya no se cree en Dios, ni en los políticos, todo se tacha por igual, todo se desacredita, todo dá lo mismo, se vive por vivir.

Marx Weber, nos plantea una tesis muy interesante al mencionar "la religión ha satisfecho sicológicamente una necesidad muy general. El afortunado se satisface raras veces con el hecho de serlo. Además de esto necesita saber que tiene derecho a su buena fortuna. Quiere convencerse de que la "merece" y, sobre todo, que la merece en comparación con otros. Desea que se le permita la creencia de que los menos afortunados también experimentan sólo lo que merecen. La buena fortuna desea así ser una fortuna "legítima". Si el término general "fortuna" abarca todo lo "bueno" del honor, el poder, la posesión, y el placer, es la fórmula mas general para el servicio de la legitimación que la religión ha tenido que lograr en pro de los intereses externos e internos de todos los hombres gobernantes, los dueños de propiedades, los victoriosos, y los saludables"⁸

⁸ WEBER Max; *Sociología de la Religión*, Buenos Aires, Argentina; Editorial Pleyade; p. 11.

Sin embargo, la religión no sólo es de aquéllos que sustentan el poder, o de aquéllas élites económicas que sustentan el país, beneficiados por los placeres de la vida, como la salud, el dinero, etc.

Aquí me parece importante mencionar, que cuando las élites económicas, gozan de todos los privilegios de la vida, siendo que fueron heredadas, no se ponen a reflexionar sobre Dios, sino a gozar de la vida y a conservarlo a costa de lo que sea.

Para esto Weber, nos menciona "el anuncio y la promesa de la religión se han dirigido naturalmente a las masas de quienes necesitan la salvación...El típico servicio de los hechiceros y los sacerdotes se convierte en la determinación de los factores culpables del sufrimiento, es decir, en la confesión de los "pecados"...El hechicero y el sacerdotes dan también consejos acerca del comportamiento adecuado para la eliminación del sufrimiento"⁹

Es decir, la religión va dirigida a la clase explotada, que no cuenta con los medios de producción y para ella plantea una situación diferente, explicándole el por qué de su status social.

También, la religión puede explicar muchas situaciones incomprendidas como lo establece Weber "podemos explicar el sufrimiento y la injusticia por referencia al pecado individual cometido en una vida anterior (la migración de las almas), o la culpa de los ancestros, que se paga hasta la tercera y la cuarta generación, o la hipótesis basada en principios –a la maldad de todas las criaturas per se. En cuanto a las promesas compensatorias, podemos referirnos a las esperanzas del individuo de una vida mejor en el futuro en este mundo (transmigración de las

⁹ Ibidem p. 13.

almas) ó a las esperanzas para los descendientes (el reino mesiánico), ó a una vida mejor en el más allá (paraíso)"¹⁰

Es decir, la religión cumple una función social, que explica al individuo pobre lo que le pasa en el mundo, y que en muchas de las ocasiones no encuentra respuesta, sino sólo a través de la educación. Las religiones han sido una explicación del sufrimiento del ser humano.

La religión se encuentra muy ligada a los estratos sociales del individuo como lo establece Weber "el islamismo, en sus comienzos, fue una religión de guerreros conquistadores"¹¹. Asimismo, dice al respecto "el cristianismo, finalmente, comenzó como una doctrina de jornaleros artesanos ambulantes"¹².

Aquí difiero del autor, toda vez que "...Diocleciano, Constantino y Teodosio, entre otros emperadores, con una profunda intuición política, dotes de estadistas y avezados militares, emprendieron a partir de la segunda mitad del siglo III una drástica reestructuración de las instituciones y de la sociedad...El imperio creado por Augusto mediante la acumulación en su persona de magistraduras republicanas se fue transformando y adquirió rasgos de monarquía oriental. El soberano pasó a ser considerado una divinidad y, después del proceso que culminó con la transformación del cristianismo en religión oficial del Estado, se presentó como instrumento de los designios de Dios"¹³

Es decir, que el imperio de Roma tenía muchos territorios conquistados, era necesario crear una religión que los unificara y que lo mantuviera monárquico.

¹⁰ Ibidem p. 14.

¹¹ Ibidem p. 8.

¹² Idem.

¹³ *Historia Universal*; Editorial Visor; Argentina; 2000; p. 85.

El sufrimiento se volvió interesante, toda vez que a través de la religión se puede entender éste problema; el pecado se presentó como causa fundamental de toda clase de desdichas.

Otro concepto de religión lo encontramos en Durkheim, el cual la define como “un sistema solidario de creencias y de prácticas relativas a las cosas sagradas, es decir separadas, interdictas, creencias y prácticas que se unen en una misma comunidad moral, llamada Iglesia, a todos aquéllos que se adhieren a ellas”¹⁴

Este concepto eminentemente sociológico establece un nuevo elemento, distinto a los ya citados anteriormente, y es la “Iglesia”, dando entender en el mismo concepto, algo eminentemente colectivo, es decir, como un grupo de individuos que se adhieren a la misma.

El propio Durkheim establece este nuevo elemento diciendo “en la historia no encontramos religión sin Iglesia. Unas veces la Iglesia es estrechamente nacional, otras se extiende más allá de las fronteras; unas veces comprende a un pueblo entero (Roma, Atenas, el pueblo hebreo), otras comprende tan sólo una fracción (las sociedades cristianas después del advenimiento del protestantismo)”¹⁵.

Para otros autores como Margadant, la Iglesia cumple una función social “es una fábrica de felicidad, o cuando menos de una relativa tranquilidad individual”¹⁶.

Otro autor llamado Micklen, establece que la religión no puede definirse, pero a la vez dice que “sin embargo, se puede aceptar en general que el hombre tiene cierto sentimiento de lo sagrado y que la religión cae dentro de la categoría de lo

¹⁴ DURKHEIM, Emile; *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa*; Madrid; Editorial Akal Universitaria; p. 42.

¹⁵ *Ibidem* p. 39.

¹⁶ MARGADANT, Guillermo F.; *La Iglesia en el Derecho Mexicano*; México; Editorial Porrúa; 1991.

segundo. En términos filosóficos, lo sagrado puede definirse como aquello a que se atribuye un valor infinito ó que implica una obligación incondicional"¹⁷.

Este autor plantea una idea al tema: "la religión pertenece al aspecto racional de la naturaleza humana, porque ofrece o intenta ofrecer, una respuesta a las eternas cuestiones que la vida misma plantea a todo ser humano, salvaje o civilizado. En primer lugar, el hombre vislumbra, aunque en forma oscura, que no puede dar razón de su ser, ni se basta a sí mismo; tiene un sentimiento de ser criatura o de dependencia del misterio del todo, de su propia insignificancia"¹⁸

Me parece que la evolución que ha alcanzado el hombre me parece que no es de "insignificancia" como lo alude dicho autor, es negarse a sí mismo y a sus orígenes.

Toda religión es un paliativo, siendo que pocas veces el hombre tarde o temprano se plantea y se cuestiona preguntas como la muerte, la idea la existencia propia, los acontecimientos naturales impredecibles e incontrolables, la bondad, la maldad, etc.

Este mismo autor establece que "la religión misma es, sin embargo, como el arte o la ética, un interés humano manifestado en una variedad de formas casi infinitas. El verdadero significado de la religión, como el del arte y la ética, no ha de buscarse en sus rudos comienzos, porque es en las formas más desarrolladas cuando revela sus posibilidades latentes. Si el cristianismo es la religión verdadera, entonces, en principio, no es una religión entre muchas, sino la religión misma".¹⁹

¹⁷ MICKLEM, Nathaniel; *La Religión*; Primera Edición; México; Fondo de Cultura Económica; 1950; p. 7.

¹⁸ *Ibidem* p. 8.

¹⁹ *Ibidem* pp. 12 y 13.

La religión llega a tal grado que en Babilonia: "los astrólogos babilonios ejercieron su habilidad principalmente en asegurar si un día sería ó no propicio para su nacimiento, una batalla ó un viaje"²⁰

Me parece interesante este aspecto, ya que desde entonces se manejaban por las élites, estas cuestiones para manejar al pueblo.

Otro concepto lo encontramos en Pike que establece que la religión "es la afirmación de la creencia en los dioses o en un Dios único, en un mundo espiritual y en otro mundo ó mundos que existen más allá del que habitamos. Es una experiencia emotiva, que puede ser la del salvaje que se inclina ante su "ídolo de madera o piedra" ó la del místico en éxtasis ante la visión beatífica. Es una actitud espiritual, algo que puede ser descrito en escala ascendente de espiritualidad, pavor, veneración, admiración y amor por lo indescriptiblemente bueno, bello y santo"²¹

Aquí, encontramos un nuevo elemento y es otros mundos. Sería absurdo pensar que nosotros somos los elegidos y somos los únicos en un universo que cada vez se extiende más y que se descubre más cada vez y que a la vez, menos conocemos.

²⁰ Ibidem p. 69.

²¹ PIKE, Royston, E.; *Diccionario de las Religiones*; Segunda Edición; México; Fondo de Cultura Económica; 1966; p. 393.

CAPÍTULO II

LA RELIGIÓN EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA

2.1 Situación Económica en la Época de la Reforma

“Tras el desastre de la guerra norteamericana, y bajo la administración del General Arista, -afirma Don Emilio Rabasa- que hizo un esfuerzo de orden sin buen éxito, su Ministro de Hacienda pretendió consolidar las deudas exterior e interior; pero los errores de cálculo en que se basó el proyecto, los de fondo y de procedimiento que presidieron a su formación y la revolución perpetua que debía traer como consecuencia la dictadura de Santa Anna y el movimiento general de Ayutla, hicieron imposible el cumplimiento de los compromisos contraídos. Las promesas de la ley relativa constituían una obligación formal de la nación, contraída con los acreedores extranjeros; su inobservancia mostró una vez más en el exterior la futilidad de los arreglos con la nación atolondrada e incorregible, acabó con la última brizna de crédito que pudiera quedarle y dio pretexto a la intervención de los gobiernos extranjeros interesados, para tomar por su cuenta las reclamaciones de sus súbditos. Este fue el origen ostensible de la convención de Londres que trajo a costas del Nuevo Mundo los buques de guerra de tres potencias europeas”²²

“La situación general de la República era verdaderamente anárquica: Como resultado de esta lucha, ladrones y asesinos, cubriéndose con la bandera de defensores de la religión, o de la libertad, hacían reinar la mayor inseguridad, no

²² RABASA, Emilio; *La Evolución Histórica de México*; Segunda Edición; México; Editorial Porrúa S. A.; 1956; p. 74.

sólo en los caminos, sino aún dentro de las ciudades, agonizando en medio del desorden, la agricultura, la minería y el comercio”²³

La época de la Reforma fue una época de caos para la República, por lo cual hay que distinguir los privilegios del clero, es decir, de aquéllos que toman las decisiones dentro de la misma y la religión católica.

“Tenían además, los obispos, rentas muy superiores a los sueldos de los más altos empleados, de la república, presidente inclusive, lo que les daba una superioridad económica muy grande”²⁴

Hay que recordar que quién tiene poder económico tiene poder político.

“El clero era el principal capitalista, y sus bienes estaban amortizados unos, y los restantes mal administrados”²⁵

Según Lucas Alamán, “La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, así en fincas, como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raíces del país”²⁶

“Para las clases pobres era necesaria la reforma, porque los diezmos y las obvenciones parroquiales que pagaban justamente, eran impuestos onerosísimos que aumentaban su miseria. Además de esto, el pueblo tenía que pagar por separado la manutención de sus párrocos (pues el diezmo casi en su totalidad era para los obispos y canónigos) el culto de sus iglesias y las comunidades de uno y otro sexo, que vivían principalmente de donativos”²⁷

²³ TORO, Alfonso; *Compendio de Historia de México*; Sexta Edición; México; Sociedad de Edición y Librería Franco Americana, S. A.; 1925; p. 568.

²⁴ *Ibidem* p. 540.

²⁵ *Ibidem* p. 541.

²⁶ *Ibidem* p. 542

²⁷ *Idem*.

“Las obvenciones parroquiales eran cobradas con grandes vejaciones, y a ellas se agregaban las muchas prestaciones ilegales introducidas por la corruptela”²⁸

Muchas veces se critica las medidas tomadas en las Leyes de Reforma y se dice que fueron hechas en contra del espíritu del pueblo mexicano, pero el pago de los diezmos y las obvenciones, además de otros pagos que lastimaban la economía del pueblo mexicano nos parece que se debieron haber tomado antes, pero sucesos como la Independencia de México lo pospusieron.

Me parece que estas medidas debieron tomarse antes en México, pero España no soltó a México hasta que este último obtuvo el apoyo de los Estados Unidos, con las consecuencias de haber perdido más de la mitad de nuestro territorio.

Todo esto se debió a que la población, no tenía amor hacia la tierra, sino amor hacia lo extranjero, ya que las clases pudientes, se quedaron en sus países de origen, y quienes vinieron fueron gente sin educación.

“Otro aspecto económico de la cuestión eclesiástica era que los bienes de la iglesia no pagaban contribuciones al gobierno, con lo que al par que la iglesia acaparaba la mayoría de los bienes iban disminuyendo las rentas públicas... en tanto que el gobierno español era dueño de los diezmos en virtud del patronato, y recogía lo que sobraba después de cubrir el presupuesto del culto, tal derecho no se había reconocido a los gobiernos de México independiente, que también habían quedado privados de los productos de la bula de la Santa Cruzada”²⁹

Es aquí donde interviene la religión, ya que las clases dominantes españolas consideraron que la explotación de los recursos mexicanos, era más fructífera si se propagaba su religión, es decir la sumisión total.

²⁸ Idem.

²⁹ Ibidem p. 544.

Es decir, que las Leyes de Reforma fueron el producto de una necesidad económica que el país demandaba y que la Iglesia al no hacerlo ella misma o bien, al no entender que las evoluciones son necesarias, se tuvo que acudir a la Guerra de Reforma que trajo al país tres años de dolor. Además del hecho de no concederle al Gobierno mexicano los mismos derechos que a la Corona española

“El otro gran problema con la Iglesia derivaba en parte de la escasez del erario del espejismo de que con la desamortización de los bienes del clero se superaría”³⁰

Esto nos parece reafirmar que el interés por parte del Gobierno hacia la Iglesia era el económico, es decir, los bienes que poseía la Iglesia eran una salvación momentánea para los problemas que padecía económicamente el Gobierno.

2.2 Situación Política en la Época de la Reforma

“El partido Escocés, cuyo programa era más o menos idéntico al de las Cortes de Cádiz, fue constituido hacia 1818 casi exclusivamente por españoles y después, por mexicanos (liberales moderados y conservadores)... A ese partido se debió en gran parte la caída de Iturbide, y hubiera seguido preponderando, de no haberse decidido por el centralismo. A él pertenecieron el más grande ideólogo de la Reforma Mexicana, el Dr. José María Luis Mora y Don Manuel Gómez Pedraza que llegó a la presidencia, Los escoceses tuvieron un órgano de publicidad: El Sol. Su ideología: liberal moderada.

³⁰ *Historia General de México*; Cuarta Edición; México; El Colegio de México; 1994; p. 755.

El partido Yorquino, fundado en México por el entrometido Poinsett hacia 1825, y capitaneado por Lorenzo de Zavala, Esteva, Ramos Arispe y Alpuche, aspirantes de Jacobinos, sustenta el radicalismo extremo: la hipofobia y el anticlerismo sin programa racional ni lógico. Este partido llevó a la presidencia a D. Guadalupe Victoria... Al decidirse por el federalismo y encontrar eco, cobró su mayor auge en este Partido que tuvo también su periódico: El Correo"³¹

Estos dos partidos encontraron odios irreconciliables y su diferencia por llegar al poder por parte del partido Yorquino (con apoyo de los Estados Unidos) ya que el partido Escocés es decir, de los españoles, ya lo tenían, ellos fueron los que llevaron al país a la Guerra de Reforma, saliendo triunfante el partido Yorquino y posteriormente en la Intervención Francesa se ratifica éste hecho.

El partido Escocés tomó como bandera el centralismo y ésta ideología ya había sido superada en otros países, por lo tanto no tardaría en caer por sí misma. Además, de que el federalismo fue bandera política de nuestro vecino del Norte: los Estados Unidos, siendo factor determinante en nuestro país.

"La logia de York fue fundada en 1825 por algunos de los federalistas radicales como Alpuche, Zavala, Guerrero, Ramos Arispe. Las logias fueron asociaciones básicamente políticas, a las que sólo la Iglesia se empeñó en dar otro carácter. La novedad y la ocasión que daba a los desplazados de toda clase de puestos civiles o militares, de tener un apoyo para enfrentar en las nóminas, hizo que la logia tuviera un gran éxito. Pero su popularidad iba a ser aplastante al tomar como una de sus banderas el antihispanismo presente en el ambiente. Sin embargo, la división producida por la misma política antihispanista y los excesos de sus líderes la disiparían hacia 1828.

³¹ RODRÍGUEZ MUÑOZ Moisés; *Orígenes y Evolución de la Reforma en México*; U.N.A.M.; México; 1968; p. 121.

Los masones escoceses vieron reducida en gran medida su influencia, y sólo en los estados de México y Veracruz conservaron cierto predominio. Su desprestigio creció al convertirse la logia en una especie de refugio para los españoles que buscaban algún apoyo ante una hostilidad tan generalizada. Los bonos de la logia escocesa bajaron hasta hacerse necesario fundar una nueva asociación, la de los Novenarios, que, si bien no alcanzó el favor popular, sirvió para que los previsores yorkinos a su vez fundaron una subsidiaria: los Guadalupanos³²

“No obstante, el país se iba desarrollando, a pesar de los fracasos por organizarlo, con su élite consciente amargada, sus cientos de apáticos que no se molestaban por la política y sus millones de pobretones que trataban a diario de solucionar la difícil tarea de sobrevivir³³

Esta visión por parte del Colegio de México me parece una total falta de tacto, toda vez como se demuestra en nuestra historia de México, que cuando hubo la paz requerida, así como un gobernante con las habilidades que tuvo Porfirio Díaz, hicieron posible que emergiera una clase media educada para hacer el trabajo de las élites y se hicieran los progresos que se obtuvieron en dicho periodo aunque también se dieron los retrocesos respectivos, al no otorgar el mismo tipo de privilegios a toda la población, es ahí donde surge la Revolución de 1910.

“Los herederos de los defensores de la tradición, del orden y la religión y la antireforma, pasaban a integrar el partido conservador, ya definido. Los herederos de federalistas, yorkinos, progresistas, reformadores empedernidos, formarían ahora el grupo liberal³⁴

³² *Historia General de México Vol. I*; Primera Edición; México; Editorial Colegio de México; 1976; p. 754 y 755.

³³ *Ibidem* p. 763.

³⁴ *Ibidem* p. 768.

Estas dos corrientes de pensamiento y de modo de vida, se enfrentarían en la Guerra de Reforma, siendo los perjudicados el pueblo mexicano, pero al mismo tiempo surgen las Leyes de Reforma que le dan otra concepción a la forma de vida del país.

También se encuentran inmersos la intervención de Estados Unidos y las potencias europeas en el conflicto que fue un factor determinante en el triunfo del liberalismo en nuestro país.

“La influencia y el poderío del clero, siempre creciente, hicieran que su disciplina se relajara y que, olvidando su verdadera misión, se dedicara a acumular riquezas y a desafiar el poder civil, a pesar del real patronato...La reforma y reducción del clero, tanto en España como en sus colonias, se estimaba una verdadera necesidad, en tiempos de Felipe VI, y diversos escritores, ministro y corporaciones, no cesaron en clamar contra la despoblación y miseria causados por el sinnúmero de órdenes religiosas, y por la abundancia de clérigos, así como por el aumento de propiedades de la iglesia, que iba sustrayendo de la circulación pública, amortizando fincas y fondos, y disminuyendo la tributación...Los soberanos de la Casa de Borbón, mejor orientados que sus antecesores, habían dictado algunas medidas para hacer cesar este estado de cosas, y algunos papas, como Inocencio XII y los dos Benedictos XIII y XIV, habían intentado la reforma del clero español... En México estas tendencias reformistas se vieron paralizadas por la independencia, a cuya consumación contribuyó el alto clero sólo para no perder sus bienes”³⁵

³⁵ TORO, Alfonso; *Compendio de Historia de México*; Sexta Edición; México; Editorial Patria, S. A.; 1949; p. 539.

Estas medidas eran necesarias y el partido Yorkino las hizo propias y como no se pudieron hacer de manera pacífica se tuvieron que hacer a la fuerza a través de una Guerra y posteriormente con un fundamento legal como se hace en un país civilizado.

“Es indudable que había que combatir los abusos del clero, no la religión, pero la ignorancia y la mala fé imperantes, tanto de parte del clero como la de algunos de sus enemigos, desvirtuaron muchas veces a aquella lucha; y mientras los sacerdotes hacían creer a sus ignorantes feligreses, que todo intento de reformar sus abusos, era un ataque a la religión, muchos de sus contrarios tendían a la total destrucción de toda idea religiosa en la sociedad”³⁶

Es indudable que esta opinión la da aquél que tiene el poder, porque la religión daba muy buenas “limosnas” de un 10% de los ingresos del pueblo, además de ser un medio de control.

Mientras tanto en el país, Comonfort comete el error de aliarse con los conservadores con el fin de conciliar a ambos partidos y proclama el general Félix Zuloaga, en Tacubaya, el 17 de diciembre de 1857, un plan político.

Sin embargo Zuloaga desconoce a Comonfort (su autor), por lo cual Comonfort quiere volver al partido liberal, pero sale del país.

“Así quedaron frente a frente dos gobiernos: uno conservador y otro liberal, pretendiendo ambos dominar y ser obedecidos en todo el país. El primero inauguró desde luego una política francamente reaccionaria, derogando todas aquéllas leyes que se consideraban perjudiciales a los intereses del clero y el

³⁶ Ibidem p. 546.

ejército, como la supresión del fuero, la desamortización de bienes eclesiásticos, la de obvenciones parroquiales y otras"³⁷

"La Republica entera había tomado interés en la contienda, dividiéndose en dos bandos: liberales y conservadores, que se hacían una guerra sin cuartel, ensangrentando al país y cometiendo toda clase de excesos. No era ya esta una revuelta, sino una verdadera revolución que iba a transformar al país acabando con el predominio político, económico y social del clero, del ejército y de las altas clases"³⁸

El ansia de poder económico junto con una concepción de ver al mundo diferente, trajo esta guerra que duró 10 años en el país para después venir la paz, en el período de Porfirio Díaz.

"De este modo el 18 de enero de 1858, México tenía tres presidentes: Comonfort, que no renunció hasta el día 21, y los dos auto-nombrados, con dos gobiernos el de Zuloaga en México, apoyado por el General Miramón y el de Juárez en Guanajuato. Ambos gobiernos eran revolucionarios y el escenario estaba preparado para la guerra civil que duraría tres años. Dos cuestiones se presentaban al pueblo mexicano: la de la legalidad, y la de la fuerza de las armas; pero la cuestión de la legalidad quedaría resuelta, según la viese el partido que ganara. La cuestión de la fuerza de las armas fue una sangrienta guerra de tres años"³⁹

³⁷ Ibidem p. 564

³⁸ Ibidem p. 566.

³⁹ SCHLARMAN, H. L. Joseph; *México Tierra de Volcanes*; Décimo Sexta Edición; México; Editorial Porrúa; 1997; p. 357.

"El Cuerpo Diplomático extranjero, incluyendo a John Forsyth, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, reconoció al gobierno de Zuloaga y Miramón, y así, Forsyth y sus colegas diplomáticos visitaron a Zuloaga para felicitarlo por su elevación a la presidencia. La legalidad de Juárez como presidente ha sido puesta en duda por numerosos historiadores, ya que Comonfort aún no renunciaba, y Juárez se declaró presidente tres días antes de que aquél saliese. Además, Juárez no había rendido la protesta requerida. Cuando se vio acosado por las fuerzas de Zuloaga, huyó a Guadalajara, después a Colima y a Manzanillo, y allí se embarcó para Acapulco y por fin rumbo a Panamá y Colón, hasta llegar, pasando por la Habana, a Nueva Orleans, el 28 de Abril de 1858. Después, acompañado de Ocampo y de Guillermo Prieto, desembarcó en Veracruz el 4 de Mayo del mismo año y allí se instaló...El tratado Mc Lane-Ocampo no logró obtener la ratificación del Senado de los Estados Unidos, porque los senadores del Norte consideraban la adquisición de nuevos territorios de México como una pretendida expansión de tierras esclavistas. La Carolina del Sur se apartó de la Unión el 20 de Diciembre de 1860, y pronto la siguieron otros Estados del sur, y con eso estaba ya a punto de estallar nuestra Guerra Civil; sin embargo, Juárez había logrado el reconocimiento de su gobierno de parte del presidente Buchanan, eso era lo que importaba"⁴⁰

Este autor, considera que Juárez quiso mostrar su poder, atacando a la Iglesia, como causadora de todos los males económicos del país, y la víctima ideal en un país eminentemente católico fue la Iglesia.

"Francisco Mejía se portó con honradez; pero esto muestra la manera que fueron dilapidados los dineros procedentes de la confiscación de bienes eclesiásticos ¡Sólo que a Juárez le hacía urgente falta el dinero, y además había que tener en cuenta a sus amigos y sostenedores"⁴¹

⁴⁰ Ibidem p. 361.

⁴¹ Ibidem p. 362.

Hay que ser justos al respecto, cualquier gobierno que se impusiera, le era necesario los recursos para sus funciones y desempeño, siendo que aquéllos que lo poseían, era la Iglesia.

No sólo Juárez había vendido las propiedades eclesiásticas sino cuando fueron a enviar municiones para el Gobierno de Miramón a través del barco, Juárez los acusó de piratería y llamó al pueblo americano para su intervención y así fueron enviados a Nueva Orleáns los que quedaron vivos.

“Por lo tanto, para pagar los gastos de la guerra habían de ser confiscados todos los bienes de la Iglesia”⁴²

El librarnos de España, nos costó el confiscar los bienes de la iglesia.

“Los esbirros del gobierno juarista cayeron sobre colegios y escuelas, conventos, orfanatorios y hospitales para echar a la calle a los religiosos, a los sacerdotes y a las monjas, y para robar y saquear. Se dejó a los huérfanos sin quién los cuidase y a los ancianos y enfermos sin protección ni atenciones. Bibliotecas de gran valor, libros y manuscritos fueron diseminados...”⁴³

“Los sacerdotes católicos predicaban contra la Reforma y los militares levantaban partidos de gente armada, haciéndola creer que la Constitución y las Leyes de desamortización, eran contrarias a la religión católica, lo que era falso.”⁴⁴

“La guerra continuaba en todas partes, y el clero era rico, ayudaba ocultamente a los conservadores”⁴⁵

⁴² Ibidem p. 365.

⁴³ Idem.

⁴⁴ TORO, Alfonso; *La Civilización en México*; México; Soc, de Edición y Librería Franco-Americana, S. A.; 1925; p. 217.

⁴⁵ Ibidem p. 218.

"Las miras de Napoleón eran distintas: como varios conservadores mexicanos solicitaban su ayuda para fundar un imperio, decidió prestarla, y colocar en el trono a un príncipe a su gusto a poderarse de Sonora para hacer de ella una colonia francesa, y fundar así una monarquía que diera una gran influencia a Francia en América, a fin de oponerse al desarrollo de los Estados Unidos. La guerra era pues injusta"⁴⁶

"Cuando los franceses entraron a esta ciudad convocaron, de acuerdo con los conservadores más distinguidos, una asamblea que llamaron de notables (ricos, soldados, obispos, todos conservadores). Esta asamblea declaró que la nación quería una monarquía en vez de una república, y escogió para emperador a Maximiliano de Hapsburgo. Así los notables no hicieron mas que dar gusto a Napoleón"⁴⁷

Sin embargo, Maximiliano no quitó Las Leyes de Reforma, porque quería ser el quién mandara, además estaba acorde a dichas ideas, por eso los conservadores dieron el campo libre a Juárez y a abandonaron a su suerte a Maximiliano.

"El segundo imperio mexicano era un seguro fracaso como el primero; en Europa se predijo sin reticencias. El archiduque Maximiliano de Austria ocupó el improvisado trono con el apoyo de las armas francesas y de los elementos reaccionarios del país, que principalmente debían servir para la marcha política, pero los dos aliados se entendían mal y no concertaban sus programas... Maximiliano se negó a revocar las leyes de Reforma, cuyas consecuencias prácticas habían creado intereses profundos en la sociedad; el partido que lo llamara al trono no podía transigir en punto tan capital ..."⁴⁸

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Ibidem p. 225.

⁴⁸ RABASA, Emilio; *La Evolución Histórica de México*; Cuarta Edición; México; Editorial Porrúa, S. A.; 1987; p. 49.

2.3 Las Leyes de Reforma

“El gobierno de Juárez se estableció en Veracruz en mayo de 1858 y dictó las famosas Leyes de Reforma el 15 de julio de 1859, en virtud de las cuales, quedaron incorporadas a la Constitución Federal los siguientes artículos:

1º El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.

2º El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

3º Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el artículo 27 de la Constitución.

4º La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen substituirá al juramento religioso en sus efectos y penas.

5º Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya por causa de trabajo, de educación o de voto religioso.”⁴⁹

⁴⁹ *Enciclopedia Cultural*; México; Editorial Hispano Americana; 1969; p. 453.

12 de Julio de 1859	Nacionalización de los bienes eclesiásticos
13 de Julio de 1859	Ocupación de bienes eclesiásticos
23 de Julio de 1859	Matrimonio como Contrato Civil
28 de Julio de 1859	La Ley del Registro Civil
31 de Julio de 1859	La Secularización de los Cementerios
11 de Agosto de 1859	Suprimió festividades religiosas
4 de Diciembre de 1860	Libertad de Cultos

“Este programa, verdaderamente radical, fue realizado totalmente por Juárez al expedir en Veracruz las Leyes de Reforma, parte de los cuales estaba destinada a castigar al clero por su intervención en la política, y por haber ayudado con sus bienes al sostenimiento de la guerra, favoreciendo a los conservadores”⁵⁰

Todas estas leyes fueron un golpe muy duro para la Iglesia católica en México, aunque hay que reconocer que eran necesarias, toda vez que tenían al Gobierno contra la pared ya que tenían un poder de decisión enorme, toda vez que en tiempos más actuales se alzaron contra el Gobierno de Plutarco Elías Calles. Esto demuestra el poder de convocatoria que tiene la Iglesia. También hay que mencionar que el pago de los diezmos que anteriormente era obligatorio y por lo tanto diezmaba la economía de la población en general.

Es necesario mencionar hasta que grado es conveniente que el Gobierno intervenga en asuntos religiosos como sujeto rector que el mismo pueblo a través del voto le confiere, sin violar los derechos humanos que actualmente se pregonan en la Organización de las Naciones Unidas. Y hasta que grado se permitió que la Iglesia interviniera en actividades propias del Estado.

⁵⁰ Ibidem p. 578.

Consideramos que las Leyes de Reforma se deben a un personaje de la historia muy importante como es el caso de Benito Juárez.

“El estadista mexicano Benito Juárez nació en San Pablo Guelatao, un pueblo perteneciente al estado de Oaxaca, el año 1806. Tras cursar estudios en el seminario y graduarse como abogado, comenzó su carrera política a nivel local, como diputado en el Congreso de su estado. Más tarde, elegido diputado en el Congreso Nacional, apoyó a Santa Anna, pero cuando éste disolvió el Congreso, Juárez se exilió. Regresó a México en 1858, tras el triunfo del Plan de Ayutla, y, nombrado ministro de Justicia, impulsó la elaboración de la Constitución de 1857.

En 1858, Juárez se proclamó Presidente de la República. Derrotado por el ejército conservador, obtuvo el apoyo de los Estados Unidos y promulgó una serie de medidas para obtener el respaldo de la burguesía, lo que le condujo a la victoria sobre los conservadores en 1861. Ante la grave situación financiera del país, suspendió el pago de la deuda exterior, hecho que provocó la invasión de México por parte de Gran Bretaña, España y Francia en 1862. Aunque pudo llegar a un acuerdo con España y Gran Bretaña, el ejército francés, con el apoyo conservador, entronizó al emperador Maximiliano, que fue derrotado y fusilado por orden de Juárez.

Éste fue elegido Presidente para el período 1867-1871, pero sus intentos de reforzar los poderes del ejecutivo le hicieron perder el apoyo de los liberales y tuvo que acudir a los militares adictos, lo que reforzó el carácter autoritario de su gobierno. Reelegido en 1871, pese a las acusaciones de fraude electoral hechas por sus rivales, tuvo que enfrentarse a las rebeliones de Treviño y Porfirio Díaz, que consiguió sofocar.

Juárez murió el año de 1872 en la Ciudad de México.”⁵¹

“A pesar de la importancia del programa total, las partes que tocaban a la Iglesia fueron las más notadas, las que mejor se recordaron y las que produjeron las reacciones más violentas. El proyecto asentaba que se promulgarían leyes que pondrían al clero bajo control civil y que protegerían la libertad de credo, prerequisites para el crecimiento económico que se buscaba. Otra cosa que afectaba directamente a la Iglesia era una estipulación que decía que se tendrían que usar bonos de gobierno como parte del precio de compra de las propiedades de la Iglesia que serían nacionalizadas muy pronto.

Los temores de la Iglesia cristalizaron cuando el 12 de julio de 1859 se publicó el primero de una serie de nuevos y más drásticos decretos en contra del clero, que declaraba que se nacionalizarían, sin compensación, el capital y los bienes de la Iglesia. Y, lo que era más importante para Juárez, declaraba además la separación a todas las religiones en el futuro. La ley suprimía todos los monasterios, confiscaba sus edificios y obligaba a los monjes a unirse al clero secular, además de prever la venta de los edificios e incluir normas adicionales en relación a las propiedades desvinculadas bajo la Ley Lerdo. Las monjas podrían abandonar sus conventos y recibirían apoyo económico equivalente a la cantidad de sus dotes al tomar los votos.

Otras leyes que afectaban a la Iglesia sucedieron rápidamente a las anteriores. El matrimonio se convirtió en un contrato civil que permitía la separación legal; los cementerios se convirtieron en propiedad del Estado; se estableció el registro civil de nacimientos y defunciones; se retiró la legación mexicana en el Vaticano y se pormenorizaron aspectos tocantes a la tolerancia religiosa.

⁵¹ CADENHEAD, Ivie; *Juárez*; Barcelona; Salvat Editores, S. A.; 1985; p. 7.

Juárez veía el verdadero significado de las nuevas leyes en la independencia absoluta del poder civil y en la libertad religiosa, y no en las consecuencias económicas.

Verdad es que las fuerzas de Juárez recibieron incrementos adicionales en sus fondos con la puesta en práctica de las nuevas Leyes de Reforma, pero no hubo una mejoría general notable. De hecho Lerdo, no pudo obtener siquiera los préstamos largamente esperados de los Estados Unidos mediante la utilización de las tierras del clero como garantía.⁵²

“Por desgracia, pero es natural, el foco de atención eran –en aquel tiempo, y para autores de tiempos posteriores- las leyes específicas tocantes a la situación de la Iglesia; en realidad esas leyes abarcaban un programa completo. Juárez proponía una vasta revisión a todo el cuerpo de administración de la justicia, así como objetivos sorprendentes y significativos en el campo de la educación, expresaba también la esperanza de que se creara un gran número de nuevos pequeños propietarios de tierras. Tomó providencias además para el perfeccionamiento de la seguridad interior, para facilitar las comunicaciones, para otorgar pensiones y mejorar la administración fiscal del gobierno. Hizo expresa la perentoriedad de quitar obstáculos al comercio interior, así como de incrementar el comercio exterior, fomentar la inmigración que viniera a suplir la escases de hombres y de conocimientos que impedían el avance económico.

El estallido que produjo la guerra estaba relacionado con los intereses clericales, sin embargo, y ya que este ambicioso programa no se podría poner en práctica mientras la lucha continuara, los aspectos anticlericales de las Leyes de Reforma de 1859 atrajeron inevitablemente mayor atención.

⁵² Ibidem p. 64.

...con la promulgación de las Leyes de Reforma que afectaban a la Iglesia y la victoria militar que siguió cristalizó la independencia de la autoridad civil respecto del poder religioso. Fueran cuales fueran las contrariedades que surgieran –y las hubo de hecho-, los poderes de la Iglesia obstáculos para el progreso de tanto tiempo atrás, se habían reducido considerablemente. Juárez había dejado la Ciudad de México como líder disputado de un país dividido y teniendo presente sólo los vagos inicios de un programa de reforma, y regresó como el presidente aceptado y respetado de una nación más unificada con todo un conjunto minucioso de leyes y objetivos en el pensamiento.⁵³

⁵³ Ibidem p. 155.

CAPÍTULO III

LAS CREENCIAS RELIGIOSAS Y SU IMPACTO SOCIAL

3.1 La Religión Católica

La religión Católica Apostólica y Romana es la religión predominante en nuestro país, con un 89.7% en el año de 1990. Impuesta en la época de la colonia. "Característica fundamental de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en ésta época es el ejercicio del Real Patronato, atributo de la Corona española por el cual el monarca es jefe no sólo del Estado sino también de la Iglesia"⁵⁴

"Y si el poder civil controla y supervisa las funciones eclesiásticas, la Iglesia a menudo desempeña las civiles. Esta situación se prolonga durante los tres siglos de la vida colonial"⁵⁵

"Sólo con la llegada de los primeros misioneros franciscanos en 1524 comenzó la evangelización metódica de la Nueva España. Es sabido, empero, que antes otros religiosos aislados habían esparcido en México la semilla de la palabra evangélica."⁵⁶

Un personaje importante dentro de la evangelización en México, es Hernán Cortés.

⁵⁴ LAMADRID SAUZA, José Luis; *La Larga Marcha a la Modernidad en Materia Religiosa*; Primera Edición; México; Fondo de Cultura Económica; 1994; p. 41.

⁵⁵ *Ibidem* p. 41 y 42.

⁵⁶ RICARD, Robert; *La Conquista Espiritual de México*; Primera Edición; México; Fondo de Cultura Económica; 1996; p.75.

“De grandes ambiciones, fácil de sucumbir a la carne, político de pocos escrúpulos, tenía Cortés sus aspectos de don Quijote. Pese a las flaquezas de que con humildad se dolió más tarde, estaban en él hondamente arraigadas las convicciones cristianas. Siempre llevó en su persona una imagen de la Virgen María, cuyo amartelado devoto fue; día a día rezaba sus oraciones y oía misa; una cruz había en su estandarte...”⁵⁷

“Si cabe hacer cargos a Cortés no será ciertamente el de haber sido remiso en la evangelización de los indios: todo lo contrario, es más bien el de haber querido obrar con precipitación, sin método, sin guardar la debida gradación, tan necesaria en estos casos.”⁵⁸

“Cortés y sus compañeros llegaron frente a Ulúa el Jueves Santo, 21 de abril de 1519, y desembarcaron el Viernes Santo. El día de Pascua hubo misa solemne. Los españoles rezaron arrodillados su rosario frente a una cruz erigida en la arena. Día a día, el toque de la campana, rezaban el ángelus ante la misma cruz. Con admiración los contemplaban los indígenas: algunos de ellos preguntaron por que los españoles se humillaban ante aquellos dos trozos de madera. Fue entonces cuando, invitado por Cortés, el padre Oimedo les expuso la doctrina cristiana”⁵⁹

“En Tlaxcala hubiera querido Cortés que al punto los indígenas renunciaran a sus ídolos y abrazaran la fe católica. Rehusaron eso los tlaxcaltecas con la más firme resolución, y aquello hubiera parado en mal de no intervenir una vez más el fraile mercedario, que aconsejó a Cortés dejar tranquilas a aquellas gentes hasta no haberlas informado más completa y seriamente de la doctrina cristiana.”⁶⁰

⁵⁷ Idem.

⁵⁸ Ibidem p. 77.

⁵⁹ Ibidem p. 78.

⁶⁰ Ibidem p. 79.

“Ya en Tenochtitlán, adonde llegaron los españoles el 7 de noviembre de 1519, una de las mayores preocupaciones de Cortés fue la conversión de Moctezuma --- quizá para mejor tenerle a su mando- y la instalación de un culto cristiano público. El día mismo de su llegada hace al “emperador” un resumen de la doctrina cristiana, declama acremente contra los humanos sacrificios y anuncia la venida de los misioneros. Firme se opone Moctezuma, desechando todo...”⁶¹

“La llegada de los doce pone el principio de la evangelización sujeta a orden y método... Todos de la orden de frailes menores de la observancia, llegan a México el 17 o 18 de junio de 1524 y son los siguientes: Martín de Valencia, Francisco de Soto, Martín de Jesús o de la Coruña, Juan Suárez (o mejor Juárez), Antonio de Ciudad Rodrigo, Toribio de Benavente (Motolinía), García de Cisneros, Luis de Fuensalida, Juan de Ribas, Francisco Jiménez, Andrés de Córdoba y Juan de Palos.⁶²

“Los dominicos llegaron a México probablemente el 2 de julio de 1526. Eran también doce. Ocho de ellos, el vicario o superior fray Tomás Ortiz, fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María, fray Justo de Santo Domingo, fray Pedro Zambrano, fray Gonzalo Lucero (que sólo era diácono) y el lego fray Bartolomé de la Calzadilla venían de España; fray Domingo de Betanzos, fray Diego Ramírez, fray Alonso de las Vírgenes y el novicio fray Vicente de las Casas venían de la Isla Española.”⁶³

“Fueron los postreros en llegar los agustinos. Desembarcaron en Veracruz el 22 de mayo de 1533, partieron para México el 27 y llegaron el 7 de junio. Eran siete los frailes: Francisco de la Cruz, el venerable padre Agustín Gormaz o de Coruña, Jerónimo Jiménez o de San Esteban, Juan de San Román, Juan de Oseguera, Alonso de Borja y Jorge de Avila.”⁶⁴

⁶¹ Ibidem p. 80.

⁶² Ibidem p. 84.

⁶³ Ibidem p. 85.

“Nada podía atraerles a aquel país, a no ser el amor de las almas y quizá un poco el gusto de la aventura...No bien desembarcados en Veracruz, les acogía con su baño tibio una caliente humedad abrumadora, les acometían desconocidas fiebres, al ir subiendo a la Meseta; si bien hallaban un cielo más puro y una luz más sonriente, un ambiente más sano en apariencia, pronto los desengañaba el frío insoportable y repentino, con las bruscas oscilaciones de temperatura, el aire ratificado y fatigador del organismo que exasperaba sus nervios y hacía a la larga muy duro de soportar cualquier género de actividad continuada y tornaba muy pesadas y agobiadoras la enfermedades más benignas...el valle de Puebla está a 2000 metros sobre el nivel del mar, el de México a 2 200 y el de Toluca a 2 500, y que los religiosos por lo general viajaban a pie, escurriéndose por los vericuetos de la dura montaña o por los flancos mismos de los nevados volcanes. Ríos innumerables había —en diez kilómetros contó Motolinía veinticinco—, pero en lugar de hacer fáciles las comunicaciones, eran un nuevo obstáculo para ellas: no eran sino tortuosos torrentes que cortaban el camino y hacían con frecuencia que el viajero diera enormes rodeos. Si evitaban tal país los misioneros era para ir a dar a la selva del trópico, o a los aterradores desiertos en que se corría la triste fortuna de morir de sed. Aún había otros enemigos: insectos, reptiles, fieras, sin sumar a ellos la inseguridad de los caminos, o el casi siempre impune ataque de los indios aún indómitos.⁶⁵

“Para hacer un sano juicio hay que exponer en su peso las dificultades, fuera de ver los resultados. Grandes y múltiples eran aquéllas, tanto más duras cuanto menos esperadas. No tenía que luchar el misionero ni con su pereza, ni con su desaliento, ni contra la hostilidad de los indios o su molicie. El obstáculo fundamental nacía de las lenguas mismas y entrañaba tan claras dificultades que no hay que para qué insistir mucho en ellas. Idiomas extraños, tan alejados de las lenguas latinas en su estructura, de tan arduos, complicados y confusos sonidos,

⁶⁴ Ibidem p. 86.

⁶⁵ Ibidem p. 87 y 88.

si se toma como base de comparación la sencillez fonética del castellano, eran para derrotar al más animoso... Por fortuna tuvieron los religiosos como maestros al comenzar su aprendizaje, a los niños que recogían en sus conventos y a quienes enseñaban el castellano y el latín.”⁶⁶

“Para fundar la Iglesia en un país de infieles, para dar nacimiento a una nueva cristiandad, no es suficiente aprender las lenguas indígenas, bautizar a los moradores, enseñarles el catecismo, predicarles la doctrina cristiana y administrarles los restantes sacramentos. Todo este trabajo, difícil y complicado correría el riesgo de resultar muy endeble y producir sólo ilusionantes resultados, si no estuviera, ante todo, cimentado en la autoridad del misionero. Si éste no reúne la predicación de los hechos a la predicación de la palabra, queda estéril la segunda, por lo general. No hay duda alguna que un misionero sin celo apostólico, sin amor a las almas, sin vida interior, sin espíritu de abnegación y sacrificio, no podrá llevar a cabo una labor apostólica fecunda. Y si con sus cotidianos ejemplos los misioneros de una nueva religión no mostraren a los paganos la superior manera de pensar y vivir que ella entraña, es casi seguro que éstos no podrán comprender en qué excede la nueva doctrina a la suya. De ello se percataron bien los misioneros de México, como todo verdadero evangelizador, y estimaron necesario imponer la autoridad de su palabra con la abnegación, pobreza y austeridad de sus vidas. Ya los obligaba a ello el compromiso de sus votos religiosos, pero además, al estar entre los indios se dieron cuenta de que esos votos los forzaban a mayor celo y más acrisolada observancia.”⁶⁷

“Los misioneros de México parecen como dominados por la obsesión de dar ejemplo, enseñar y predicar por el ejemplo, principalmente en la época en que ignoraban aún las lenguas del país...No vinieron los misioneros en busca de oro, plata o de piedras finas sino de las almas. La codicia, de que tantos españoles

⁶⁶ Ibidem p. 129.

⁶⁷ Ibidem p. 223.

dieron muestra, volvía más necesario este desprendimientos de bienes de la tierra y al mismo tiempo hacia que se destacara mayormente la abnegación de los misioneros.”⁶⁸

“Duro el clima, escabroso el territorio, sin caminos ni albergues, incesante el trabajo, tenían que acrecentar con sufrimientos la ya de suyo penosa pobreza”.⁶⁹

“Tal abnegación, pobreza y austeridad no sólo eran ejemplos saludablemente dispuestos para convertir a los indios, y hasta cierto punto necesarios: eran también el medio único que el misionero tenía para identificarse con sus ovejas, de hacerse indio, ya que éstos, en su mayoría, ignoraban la codicia y llevaban una vida durísima o miserable. Así lo comprendieron los indios: vieron que de alma, vida y corazón los religiosos se habían hecho como ellos.”⁷⁰

“Obstáculo tremendo para la evangelización metódica era, a la verdad, la dispersión de pueblos y aun de casa, que originaba peligros y fatigas a los misioneros”⁷¹

Por otra parte, “La lengua oficial del imperio era el náhuatl, hablado mucho más allá de la Meseta del Anáhuac, no sólo en los Estados aliados o sometidos, sino también en Tlaxcala, con sus colindantes, Cholula y Huejotzingo, y en una parte de los actuales estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas y Sinaloa. Vivos con toda su fuerza quedaban otros idiomas, tales como el huasteco y el totonaco en las costas del golfo de México, el otomí en el norte y en el centro del territorio, en el sur el mixteco y el zapoteco, y por el oeste el tarasco (Michoacán, parte de Guanajuato, Guerrero y San Luis Potosí).”⁷²

⁶⁸ Ibidem p. 224.

⁶⁹ Ibidem p. 225.

⁷⁰ Ibidem p. 227.

⁷¹ Ibidem p. 231.

⁷² Ibidem p. 89.

“Tal multiplicidad lingüística era un enorme obstáculo para la predicación, sí bien atenuado felizmente por la difusión alcanzada por la lengua náhuatl, que vino a ser una lengua auxiliar general. No rebaja la dificultad este hecho, pues por lo menos se requería el conocimiento de cinco o seis idiomas, si no para cada misionero, como es bien claro, sí para la congregación entera, y todas estas lenguas eran de muy difícil aprendizaje”.⁷³

“Jamás se mostró hostil la Corona al estudio y enseñanza de las lenguas de los indios. Pero también creía que ninguna de ellas era tan rica y tan maleable que en ella se pudieran exponer convenientemente los misterios de la fe católica. De ahí su insistencia constante par que enseñaran a los indios la lengua castellana. Tanto los dominicos como los agustinos recibieron orden formal de hacerlo.”⁷⁴

“Los misiones de buena fé creían... que no había más medio de levantar la Iglesia en México que darle por pedestal las ruinas de las viejas religiones paganas, ellos eran escasos y los infieles innumerables; no podían tolerar que prosiguieran en paz las ceremonias paganas en el mismo lugar en que era predicado el cristianismo: era forzoso, entonces, arrasar los templos y expulsar a los sacerdotes. Más necesaria era la destrucción de los ídolos que la de los templos: a un ídolo es fácil esconderlo, no así a un templo. Conservar algunos ídolos, algunos templos, a título de curiosidad, como pensó Cortés, hubiera parecido locura; fundar un museo, algo más extravagante aún, como que para la época tal modo de obrar se hubiera tenido como una muestra de respeto, y hubiera sido, por cierto, un medio de hacer a los indios más adictos a su vieja religión.”⁷⁵

“En su famosa carta del 12 de junio de 1531, Zumárraga dice que se han destruido más de quinientos templos y veinte mil ídolos”.⁷⁶

⁷³ Ibidem p. 90

⁷⁴ Ibidem p. 125.

⁷⁵ Ibidem p, 105

⁷⁶ Ibidem p. 106.

“Por el bautismo entraban los indios a la Iglesia: eran ya oficialmente cristianos. Debían, desde entonces, vivir como cristianos, y el misionero tenía el deber moral de proporcionarles medios para ello. Estos medios son los restantes sacramentos: matrimonio, confesión, comunión, confirmación. Para administrar estos sacramentos dio la Santa Seda a los religiosos las más amplias facultades por la bula llamada Omnimoda, de 6 de mayo de 1522, facultades que más tarde confirmó el papa Pío V, después del Concilio de Trento, por la bula Exponi nobis, de 25 de marzo de 1567. En efecto, la forma de trato espiritual a los indios fue, antes de promulgado el Concilio de Trento, que los religiosos conservaran la dirección espiritual de ellos en las regiones que habían convertido, sin más condición que la de haber sido nombrados por su legítimo superior, con el consentimiento de la autoridad seglar, representativa del Real Patronato. Era ésta la razón de que las parroquias de indios se llamaran doctrinas y no parroquias o curatos.”⁷⁷

“El sacramento de administración urgente en primer término, sin disputa posible acerca de su necesidad era el matrimonio, que se topó con el terrible escollo de la poligamia, de la mayor consideración en México dado que casi únicamente los principales, como se les llamaba, tenían costumbre de vivir con varias mujeres.

Con esto la poligamia era el gran estorbo a la conversión de las clases escogidas y no podría llegarse a la cabeza de la sociedad sino después de salvar tal escollo”.

⁷⁸

Esto resultó un verdadero problema para la evangelización, toda vez que los indios cuando eran reprendidos por su vida de poligamia por parte de los misioneros, ellos respondían que lo mismo hacían los españoles.

⁷⁷ Ibidem p. 200.

⁷⁸ Idem.

“A pesar de todo, inexacto fuera, a juicio nuestro, afirmar que la poligamia era desarraigada en México. Siguió existiendo, aunque sin carácter oficial, si podemos usar esta frase, pues con frecuencia sucedía que los indios casados por la Iglesia con una sola mujer, tuvieran cierto número de concubinas. Y dado que la Corona recomendaba proceder con indulgencia, resultaba muy difícil a las autoridades eclesiásticas mostrarse duras y reprimir los abusos con la energía que hubiera sido necesaria.”⁷⁹

“El primer matrimonio de indios celebrado en México tuvo lugar en Tezcoco el 14 de octubre de 1526”⁸⁰

“Los mexicanos concebían el pecado más bien como una impureza corporal: no podían llegar a concebir el pecado de intención, y también hemos hecho notar la insistencia de los religiosos para que este punto entrara en la mente indígena. Además, si ciertos actos, como el homicidio, eran reprobables legalmente considerados, la materia de la confesión indígena era sólo la vida sexual y la embriaguez. Y más aún, las faltas cometidas bajo el influjo de la embriaguez no se imputaban al ebrio, sino al dios del vino...y mucho trabajo costaba darles a entender que la embriaguez en lugar de atenuar su responsabilidad, era un pecado más que se agregaba a los anteriores”.⁸¹

Por otro lado, “en muchas comarcas los únicos que mandaban eran los frailes y, sin duda, como pasó cuando la rebelión de la Nueva Galicia, o como en el caso de fray Gonzalo Lucero en Mixtepec, de buen grado ponían todo su influjo a favor de la paz y el orden públicos; pero no siempre eran sumisos a la autoridad de los virreyes y sus colaboradores, ni siquiera a la de los obispos, contra quienes de modo constantes estaban invocando sus privilegios pontificios”⁸²

⁷⁹ Ibidem p. 204.

⁸⁰ Ibidem p. 208.

⁸¹ Ibidem p. 210.

⁸² Ibidem p. 253.

“El error estuvo en no pensar que era menester formar cristianos capaces de gobernarse a sí mismos, lo mismo que en hacer de aquellos pueblos grupos cerrados, sin contacto con el exterior, y poner trabas, con una solicitud demasiado minuciosa, al desenvolvimiento de las personalidades individuales. Hubo religiosos que creyeron establecer entre los indios a españoles bien conocidos, casados o morigerados, capaces de servir de ejemplo a los recién convertidos.”⁸³

“Los agustinos, lo mismo que los franciscanos, fundaron los hospitales no solamente para abrigo y cuidado de los indios enfermos, sino también para acoger y albergar a viajeros y gente de paso, de suerte que las casas del pueblo no tuvieran la carga de viajante más o menos discretos: con esto se evitaba a los particulares dar un alojamiento que hubiera sido para ellos oneroso y algunas veces hasta lleno de peligro. Eran también los hospitales centros de abastecimiento, y abastecimiento gratuito, en donde los indios hallaban cuanto habían menester: carnero, aceite, vino, azúcar y manteca...”⁸⁴

En los hospitales, “los misioneros sólo hacían oficio de regentes y directores; el personal de servicio lo formaban los indios, ellos mismos en gran parte sostenedores de los gastos del hospital...Las limosnas que daban y los días de trabajo que al hospital consagraban iban desarrollando en los indios el espíritu de previsión y el espíritu de solidaridad, al enseñar al individuo la necesidad de sacrificarse en bien de la comunidad, y cimentaban poco a poco en las almas el espíritu de fraternidad, que debe ser base de la comunidad cristiana.”⁸⁵

⁸³ Idem.

⁸⁴ Ibidem p. 260

⁸⁵ Ibidem p. 263.

Tiempo suficiente para arraigar en el pensamiento de las diversas clases sociales la religión católica, incluso en la independencia de México se sigue albergando el catolicismo. Es como si fuera parte del ser mexicano, es decir que podría haber cambios, pero no en el ser católico, sin embargo las estadísticas demuestran que la población empieza a dejar las prácticas católicas y empieza a buscar nuevas formas de escape, como la televisión, la radio, es decir, los medios de comunicación

Por ello es fundamental estudiar el catolicismo. El catolicismo entra dentro del cristianismo, es decir, de las religiones que incluyen la vida y obra de Jesús en el Nuevo Testamento de la Biblia, libro de cabecera de las religiones cristianas, por supuesto.

Sin embargo, a pesar que se conoce la vida y obra de Jesús por medio de la Biblia, en la práctica el llamado catecismo es el medio en que el niño es introducido al mundo religioso.

Pero este no es el primer contacto que se tiene sino es a través del bautismo "del que se entra a formar parte por la recepción del sacramento del bautismo, con lo que se adquieren también los derechos y deberes propios de todos los fieles"⁸⁶

Los sacramentos son:

- Bautismo
- Confirmación
- Eucaristía
- Penitencia
- Unción de los enfermos
- Del Orden

⁸⁶ *Manual De Derecho Canónico*, Segunda Edición, Pamplona; Ediciones Universidad de Navarra, S. A.; p. 345.

-Del Matrimonio

Todos estos sacramentos, la mayor parte de ellos, lo lleva a cabo el católico.

Pero los fieles no sólo forman parte de la Iglesia sino también:

“Se llaman clérigos o ministros sagrados...aquéllos fieles que han recibido el sacramento del orden y están destinados sacramentalmente al ejercicio de las funciones sagradas de enseñar, santificar y guiar al pueblo cristiano en nombre, y a veces también en la persona de Cristo”⁸⁷

“El Concilio de Trento, al instituir el seminario como centro para la formación del clero, no distinguió formalmente entre seminario mayor y menor. Esta división comienza a abrirse paso en el siglo XIX. El fin del seminario menor no es por lo tanto la formación sacerdotal propiamente dicha, sino la promoción y cultivo de los gérmenes de la vocación. Los Padres conciliares pusieron mucho interés en subrayar este aspecto, así como el de que los alumnos de estos seminarios adquieran una formación humanística y científica homologable con los de los otros jóvenes que se preparan para realizar estudios superiores”⁸⁸

“Los seminarios mayores son centros donde se forman para las órdenes sagradas y para el ejercicio de los ministerios sagrados a aquellos alumnos que se consideran llamados por Dios y han elegido libremente ese camino... Se puede hablar ya de una vocación adquirida, no meramente germinal, pero en sentido amplio porque la verdadera vocación requiere la llamada del Obispo para la ordenación.”⁸⁹

⁸⁷ Ibidem p. 177.

⁸⁸ Ibidem p. 180.

⁸⁹ Ibidem p. 180.

“Como norma general, la formación seminarística debe durar todo el tiempo de formación sacerdotal que, al tenor del canon 250, comprende al menos los seis años requeridos para los estudios filosófico-teológicos. Circunstancias especiales, que evaluará el obispo diocesano, pueden aconsejar una duración menor de la formación en el seminario. Pero en todo caso, esta duración no será inferior a cuatro años”⁹⁰

“...la disciplina celibatoria queda sancionada en el canon 277, en cuyo texto legal, además del precepto, se indica su fundamento teológico, con el fin de dejar sentado que no es una ley meramente humana la que impone el celibato, sino que este es antes que nada un don divino que dios otorga a quien quiere”⁹¹

El celibato es un tema muy discutido en la actualidad, toda vez que es un deber del cuerpo sacerdotal pero que muchas veces se llega a infringir la norma, y esto provoca que se realice en la clandestinidad, provocando el desprestigio de la Iglesia, cuando se llegan a conocer sus casos llegando incluso a la pedofilia. Además, hay que considerar que el celibato atenta contra la naturaleza del ser humano.

“De acuerdo con la doctrina proclamada por el Concilio Vaticano I y reiterado por el Vaticano II el Romano Pontífice, en virtud de su oficio primacial como sucesor de San Pedro, ejerce sobre toda la Iglesia plena y suprema potestad de jurisdicción verdaderamente episcopal, ordinaria e inmediata: a la cual todos los pastores y demás fieles, cualesquiera que sea su rito –latino u oriental- y dignidad, tanto personalmente como en su conjunto, deben prestar subordinación jerárquica y obediencia, no sólo en lo que se refiere a la fe y a las costumbres, sino también en aquello que pertenece a la disciplina y régimen de la Iglesia extendida por toda la tierra”⁹²

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Ibidem p. 191.

⁹² Ibidem p. 351.

“Son obispos diocesanos aquéllos a quienes se encomienda el cuidado de una diócesis; los demás se llaman titulares...Ahora, y por lo que atañe al nombre o título con el que se les designa, no a todos los Obispos que según el Derecho son titulares se les atribuye una diócesis titular, puesto que los Obispos diocesanos que han presentado la renuncia de su oficio se llaman Obispos dimisionarios de la diócesis de la que fueron cabeza”⁹³

“El canon 377 enuncia como principio de valor absoluto para la Iglesia de rito latino que corresponde en exclusiva al Sumo Pontífice nombrar libremente a los Obispos o confirmar a los que hayan sido legítimamente elegidos, nombramiento o confirmación que incluye la misión canónica para desempeñar un oficio determinado”⁹⁴

“El sínodo es una asamblea de sacerdotes y de otros fieles de una diócesis, que prestan su ayuda al Obispo, para el bien de la comunidad diocesana”⁹⁵

“Se llama rector de una iglesia aquél sacerdote a quien se confía, para que se celebre en ella las funciones sagradas, la atención de una iglesia...El rector de una iglesia es nombrado por el Obispo diocesano, salvo el derecho de elección o de presentación que compita legítimamente a alguien”⁹⁶

“El capellán es un sacerdote a quién se encomienda, al menos en parte la atención pastoral de una comunidad o grupo de fieles”⁹⁷

“La provincia eclesiástica es el conjunto de varias diócesis, presidida por el Metropolitano. Corresponde al Romano Pontífice constituir provincias eclesiásticas o innovar las que ya existen. Toda provincia goza de personalidad jurídica”⁹⁸

⁹³ Ibidem p. 358.

⁹⁴ Idem.

⁹⁵ Ibidem p. 390.

⁹⁶ Ibidem p. 404.

⁹⁷ Idem.

"349 Los Cardenales de la Santa Iglesia Romana constituyen un Colegio peculiar, al que compete proveer a la elección del Romano Pontífice, según la norma del derecho peculiar; asimismo, los Cardenales asisten al Romano Pontífice tanto colegialmente, cuando son convocados para tratar juntos cuestiones de más importancia, como personalmente, mediante los distintos oficios que desempeñan ayudando sobre todo al Papa en su gobierno cotidiano de la Iglesia Universal"⁹⁹

"362 El Romano Pontífice tiene derecho nativo e independiente de nombrar a sus propios legados y enviarlos tanto a las Iglesias particulares en las diversas naciones o regiones como a la vez ante los Estados y Autoridades públicas, tiene asimismo el derecho de transferirlos y hacerles cesar en su cargo, observando las normas de derecho internacional en lo relativo al envío y cese de los Legados ante los Estados"¹⁰⁰

"364 La función principal del Legado pontificio consiste en procurar que sean cada vez más firmes y eficaces los vínculos de unidad que existen entre la Sede Apostólica y las Iglesias Particulares..."¹⁰¹

Un tema interesante de tratar es la Virgen de Guadalupe: según Luis Becerra Tanco dice: "No se olvide que a la par de éste fenómeno de arraigo y apropiación simbólica también ocurría el proceso de "indianización" de la Guadalupana y que, a partir de Becerra Tanco y Florencia, no sólo tomaba para sí un abolengo indígena sino que, conforme a sus rasgos faciales y atuendo, quería granjearse así los afectos naturales (nada de esto dejaba ver el Nican Mopohua). Vista, pues, como mujer de la nobleza nahua, esta suerte de naturalización americana desterraba al mismo tiempo toda sospecha de maternidad peninsular. Gran acierto del clero bajo y medio, criollo y desplazado. Ciertamente los censores de Sánchez

⁹⁸ Ibidem p. 406.

⁹⁹ *Código de Derecho Canónico*, Sexta Edición, Madrid, 1994; p. 184.

¹⁰⁰ Ibidem p. 191.

¹⁰¹ Ibidem p. 193.

ya le llamaba “paisanita criolla”, más tarde Becerra subrayaba que la Virgen había hablado a un indígena, en su lengua, donde a entender con ello que el interlocutor era un ser con alma y entendimiento y que así, a sus hermanos de sangre “no los tuviesen por fieras”¹⁰²

En pocas palabras, es un invento que hizo la Iglesia católica.

3.2 El Credo Protestante

El protestantismo nace en la época de la Reforma, la cual es: “Cisma surgido durante la primera mitad del siglo XVI en el seno de la Iglesia Católica que quedó dividida en iglesia católica romana por un lado y multitud de iglesias protestantes por el otro (éstas últimas diferentes entre sí en materia de dogma, liturgia y organización, pero coinciden en su rechazo de la autoridad del Papa)”.¹⁰³

“Dos hombres Erasmo y Lutero, pueden ser considerados como los iniciadores de la Reforma; los dos nacieron en el norte de los Alpes, y sin embargo no pudieron ser más distintos. Erasmo era, ante todo, un humanista y permaneció fiel al catolicismo, amaba los libros, el saber y la vida tranquila. Lutero, en cambio, era un monje que había leído demasiado la Biblia e ignoraba los demás libros...Lutero atacó las indulgencias: (1517) y quemó públicamente la bula papal que lo condenaba (1520)... El protestantismo se inició así en 1529 un año más tarde se promulgó la Confesión de Augsburgo y Alemania se vió envuelta en las guerras religiosas. Poco después Inglaterra rompió con Roma y los hugonotes llegaron a

¹⁰² SIGAUT, NELLY; *La Iglesia Católica en México*; Colegio de Michoacán México.

¹⁰³ PIKE, Royston; *Diccionario de religiones*; Segunda Edición; México; Editorial Fondo de Cultura Económico; 1966; p. 391.

adquirir una gran influencia en Francia. En pocos años, la Iglesia había perdido los Países Bajos, los reinos de Escandinavia y una gran parte de Suiza. Pero el movimiento fue controlado en España e Italia, donde pocos hombres se atrevieron a desafiar la autoridad de Roma”¹⁰⁴

“Martín Lutero es una personalidad excepcional que va unida al movimiento de la Reforma. Aparece después de otros reformadores y le acompañan otros más, pero su genio los supera a todos y llega a ser considerado, con razón, el padre de la Reforma, sin olvidar que fue él la causa de que la Reforma se convirtiera en rebelión. Su fuerte personalidad, honesta y atormentada al mismo tiempo, y la profunda crisis religiosa que se suma a su talante angustiado e inconformista, conducen irremediabilmente hacia la ruptura. El enfrentamiento brutal con el papado y con la Iglesia Católica tiene consecuencias muy negativas.

No se puede comprender la Reforma sin conocer al hombre que la llevó a cabo.”¹⁰⁵

Es por ello, que consideramos importante hacer un estudio de este personaje llamado Martín Lutero.

“Martín Lutero nació el 10 de noviembre de 1483 en la pequeña ciudad de Eisleben en la Alta Sajonia. El día siguiente fue bautizado en la parroquia de San Pedro. El 11 de noviembre se celebra la festividad de San Martín de Tours, y le impusieron este nombre. Aún puede verse hoy la pila bautismal en la misma iglesia de San Pedro, situada casi al lado de la casa donde nació. A Eisleben, ciudad que lo vio nacer y en la que residió tan sólo unos meses volvió casualmente para morir 62 años más tarde.”¹⁰⁶

¹⁰⁴ Ibidem p. 392.

¹⁰⁵ BUSQUETS, Joan: ¿Quién era Martín Lutero?; Salamanca; Ediciones Sígueme, S. A.; 1986; p. 35.

¹⁰⁶ Ibidem p. 36.

“Los abuelos de Martín Lutero eran campesinos y se llamaban Enrique Luder y Catalina Lindermann. El hijo mayor de ese matrimonio, Hans, ayudaba a sus padres a labrar la tierra y sólo abandonó este trabajo cuando se casó. Junto con su mujer, Margarita, marcharon en busca de una nueva ocupación y se dirigieron hacia el norte para trabajar en una mina de cobre en Eisleben. Entonces Eisleben era una pequeña ciudad minera que contaba con poco más de 4,000 habitantes. Y aquí nació el primer hijo de Hans y Margarita, el que haría famoso el apellido familiar: Martín Lutero.

En Eisleben sólo permanecieron un año. Hans Luder se trasladó a Mansfeld donde muy pronto mejoró su posición económica y pasó a ser socio o pequeño propietario de unos yacimientos. Aunque Mansfeld era una ciudad más pequeña (contaría tan sólo con unos 2,000 habitantes), como era la capital del condado, desarrollaba una notable actividad económica, especialmente en la explotación del cobre. Los mismos condes de Mansfeld eran los grandes promotores de la actividad minera y económica en general. Pasar de agricultor a minero, a pesar de la dureza del trabajo, significaba mejorar la situación. En esta pequeña ciudad de Mansfeld, pues, el padre de Lutero prosperó y ascendió en la escala social, y llegó a comprarse una casa de su propiedad. Pero todo esto sucedió después de la infancia y adolescencia de Martín, el cual, de pequeño, vivió rodeado de estrecheces, tal como corresponde a la familia de un minero que llegó a tener 8 hijos, 4 chicos y 4 chicas. Hans Luder, a base de trabajar duramente en este arriesgado oficio, llegó a ser un pequeño empresario con cierta influencia social en la ciudad de Mansfeld y fue elegido para un junta ciudadana en el estamento de los oficios.”¹⁰⁷

“El padre de Martín Lutero era todo un carácter: los biógrafos lo describen irascible y adusto, aunque también sabía estar contento y hacer broma cuando tenía una jarra de cerveza en la mano. Era enérgico, exigente, dado a la discusión.

¹⁰⁷ Ibidem p. 38.

Margarita, la madre, en cambio era una mujer de su casa, para que "más triste que amable". Resignada, sería la palabra justa. Quizás de ella heredó el hijo su frecuente tendencia a la melancolía. Martín guarda un buen recuerdo de sus padres, los cuales eran cristianos convencidos y lo educaron en el temor de Dios."¹⁰⁸

En cuanto al país en que nació Martín Lutero se dice que: "El Imperio germánico era un mosaico de estados y de ciudades libres que no tenían una identidad común, y además, carecían de una autoridad central que los aglutinara. El emperador era electivo y tenía poco poder fuera de sus estados hereditarios. A pesar de que en esta época la casa de Austria procuraba obtener un poder fuerte y centralizado, no lo consiguió en absoluto. El Imperio continuó siendo una "federación de estados" en la que los príncipes, los señores y las ciudades eran los que poseían el verdadero poder y los que configuraban el país.

Por lo tanto, la auténtica patria de Lutero no es Alemania, sino Sajonia. "Yo soy sajón: un rústico y duro sajón", afirmaba a menudo. Se puede decir que en aquellos tiempos Alemania no existía como país. Pero existía el pueblo alemán o tudesco, y tenía gran importancia ser alemán ("Deutsch"). Por eso en otras ocasiones afirmaba, no sin ailtivez: "Doctor Martín Lutero, alemán".¹⁰⁹

Así, dentro del disperso y desarticulado Imperio alemán, Lutero pertenece a Sajonia.

Tanto Turingia y Sajonia "se trata de dos regiones vecinas situadas en el NE, en el corazón mismo de Alemania, con sus límites muy poco definidos y la una integrada en la otra. Hemos de admitir que Lutero pertenece a ambas regiones: es turingio y sajón al mismo tiempo.

¹⁰⁸ Idem.

¹⁰⁹ Ibidem p. 39.

Los límites entre estas dos regiones no estaba muy precisados en aquella época (De hecho, en ningún país han variado tanto a través de la historia los confines exteriores o interiores como en Alemania). En efecto, las fronteras que dividían los estados germánicos se alteraban continuamente, sin que la nueva división coincidiera nunca con los límites naturales o geográficos. Los estados se unían o se subdividían por razones de herencia, de pactos o de permuta. En el caso que ahora nos ocupa los límites entre Turingia y Sajonia se han modificado continuamente a lo largo de la historia. En la conciencia de las personas no son regiones opuestas ni excluyentes, principalmente porque Turingia se incorpora a Sajonia a finales del siglo XV. Por ejemplo, la ciudad natal de Lutero, Eisleben, y todo el condado de Mansfeld, pueden situarse desde un punto de vista geográfico en los límites externos del norte de Turingia, y sin embargo nunca han pertenecido a un circunscripción turingia. Modernamente formaban parte del Land Sajonia-Anhalt –así lo llamaban- y por ello muchos atribuyen estas ciudades a Sajonia. En realidad, la tierra donde nació Lutero y donde vivió su infancia hasta los 14 años, es el Condado de Mansfeld y los condes son a su vez feudatarios de los duques de Sajonia (los príncipes electores).¹¹⁰

“Sin embargo, en aquella época había dos Sajonias, administrativamente hablando: la Sajonia Ernestina y la Sajonia albertina. El hecho es que en 1485 (Partición de Leipzig), los hermanos Ernesto y Alberto, que gobernaban juntos desde la muerte de su padre Federico el Pacífico (1464), tuvieron que dividir el territorio a causa de las desavenencias entre ellos. Ya hacía algunos años que se habían anexionado Turingia.

¹¹⁰ Ibidem p. 41.

Lutero era súbdito de Ernesto de Sajonia, que se quedó con la parte vieja del ducado (Wittenberg) y casi toda Turingia, y que mantuvo la categoría de príncipe elector del Imperio. A Ernesto lo sucedió el príncipe Federico el Sabio, que sería el hábil protector de Lutero. La Sajonia Ernestina se convirtió en protestante, sin embargo la Sajonia albertina se mantuvo católica y el hijo de Alberto, el duque Jorge de Sajonia, fue un implacable enemigo del reformador. Entre todas estas circunstancias históricas, que de nuevo ponen de relieve el continuado fraccionamiento del Imperio, hemos de decir que Lutero siempre se consideró hijo y súbdito de Sajonia. ¹¹¹

“Su padre fue un campesino de un pueblecito de Turingia que más tarde se fue a vivir a la ciudad y se convirtió en minero. El futuro reformador no vivió nunca en el campo, sino en la ciudad, y siempre en pequeñas ciudades industriales que contaban con una población de 2,000 a 4,000 habitantes como máximo (Mansfeld, Eisleben, Eisenach, Wittenberg). Tan sólo Erfurt, ciudad universitaria, y Magdeburgo, donde permaneció escasamente un curso, pueden ser consideradas grandes ciudades; la primera posiblemente superaba los 20,000 habitantes, en cambio la otra no alcanzaba esta cifra (probablemente tenía unos 15,000 habitantes). A Lutero le gustaba que los considerasen un hombre de ciudad y a menudo manifestó con palabras duras una profunda aversión por las gentes del campo, y esto antes de la rebelión de los campesinos. ¹¹²

“Después de vivir toda su infancia en Mansfeld, durante trece años, en la primavera de 1497 es enviado a la escuela superior de Magdeburgo, a 70 kilómetros de su casa. Tiene catorce años cumplidos. Es la primera vez que sale de su hogar y permanece en Magdeburgo sólo un año. Alumno de la escuela catedralicia, la más importante, quizás aquí pudo tener como profesores a los “Hermanos”, cualificados representantes de la devotio moderna, “que le enseñaron

¹¹¹ Ibidem p. 42

¹¹² Ibidem p. 44

una religiosidad más interior, más personal y menos formalista que la que entonces era costumbre. A los quince años va a estudiar a Eisenach: "A mi querida ciudad de Eisenach". Parece ser que en Magdeburgo estuvo enfermo y se encontró muy solo, mientras que en Eisenach, ciudad pequeña y clerical (4000 habitantes), posiblemente fuera mejor acogido... Estudia Humanidades. Sabemos que sobre todo en Magdeburgo, pero también en Eisenach, en algunas ocasiones tuvo que pedir limosna, cantando de puerta en puerta como hacían muchos estudiantes. Habla de ello y lo recuerda sin ningún trauma porque era un hecho habitual, y, además, después consiguió muy buenos protectores. De Eisenach también recuerda a menudo a "nuestra santa", es decir, a santa Isabel (originaria de Hungría), que había residido en el castillo de Wartburg y que era considerada patrona de Turingia. De espiritualidad franciscana, santa Isabel, una vez viuda, permanece en aquella tierra totalmente dedicada a los pobres y al hospital (en Marburgo). Lutero frecuenta también el pequeño convento de franciscanos que había en la ciudad. ¹¹³

"A los dieciocho años pasa a estudiar en la Universidad de Erfurt, donde permanece desde 1501 hasta 1505. Estudia en la facultad de artes (o de filosofía), etapa imprescindible para después cursar teología, derecho o medicina, y que puede ser considerada como una especie de "ciclo previo o común". Erfurt era una ciudad universitaria y comercial de más de 20,000 habitantes y casi 1,000 estudiantes. Martín reside allí hasta los 21 años, cuando en 1505 obtiene el título de Maestro de Artes (que equivale a la licenciatura de filosofía). Le es impuesto el birrete negro y el anillo de "maestro". Ha estudiado sobre todo la filosofía aristotélica en la línea nominalista. Con aquellas afirmaciones contundentes que le gustaban, se considera "del partido de Ockham, que es la secta filosófica más moderna y en París la más poderosa" como él mismo dice.

¹¹³ Ibidem p. 57

Una vez acabó filosofía optó por estudiar derecho, de acuerdo con la voluntad de su padre y no muy entusiasmado. Sólo hace dos meses que ha empezado sus estudios jurídicos cuando tiene lugar el gran cambio de su vida. Volviendo hacia su casa de Mansfeld, cerca de un pueblecillo llamado Stotternheim, en medio de una tempestad, pasa tanto miedo a causa de un relámpago que cae a su lado, que, espontáneamente, se presunta si esta preparado para responder ante el tribunal de Dios. Entonces, con decisión exclama "¡Ayúdame, santa Ana! ¡Quiero hacerme monje!". A pesar de todo lo que sucedió después, siempre intentó obstinadamente cumplir este voto.

Justo a los quince días, y con la oposición de su padre, ingresa en el convento de los agustinos de Erfurt. Ya hemos dicho que tenía 21 años, no era ningún adolescente.

Esta determinación no debe ser considerada necesariamente como precipitada e irreflexiva. La estricta formación católica que había recibido, centrada sobre todo en el temor de Dios, es la que le llevaba a cumplir aquella decisión, repentina si, pero que debe considerarse como la culminación normal de sus sinceras inquietudes religiosas. Sin embargo, es cierto que todo sucede muy rápidamente: el 2 de julio hace su voto a santa Ana y entra en el convento 15 días después.¹¹⁴

"Martín Lutero es un joven estudioso, reflexivo y a menudo melancólico. No desea hacerse rico ni se considera apto para los negocios. Profundamente preocupado por su salvación, quiere asegurársela a toda costa evitando las tentaciones y los peligros del mundo. A causa de esta actitud interna, le gusta visitar los monasterios y los conventos de Erfurt: admira la austeridad de los cartujos y también parece que trata con benedictinos, agustinos, franciscanos, dominicos y servitas, religiosos que tienen casa en la ciudad donde estudia. Los frailes son populares y queridos, y él en su juventud, ve con simpatía este estilo de vida, pero

¹¹⁴ Ibidem pp. 58 y 59.

aún no ha decidido nada. No es extraño, pues, que en el momento de pánico causado por la tempestad, concretara espontáneamente su propósito. Muy condicionado por el miedo, es cierto. Pero si ingresa en el convento de los agustinos es porque lo ha pensado, ya que era un muchacho inteligente y reflexivo. ¿Por qué los agustinos? Lutero los conoce bien, y además el convento de Erfurt forma parte de la congregación de observancia (reformados): hay un buen clima de austeridad y destaca por los estudios teológicos. ¹¹⁵

“Es cierto, todo sucedió muy rápidamente, y aún más su formación: un año de noviciado e inmediatamente la profesión religiosa en 1506. Del maestro de novicios, fray Juan Greffenstein, que le dio una Biblia forrado en cuero rojo cuando ingresó, siempre habla bien: “un hombre sabio y piadoso”, dirá de él más adelante.

El 3 de abril de 1507 recibe la ordenación sacerdotal en la catedral de Erfurt de manos de Johann von Lusphe, obispo auxiliar, antiguo profesor de teología y rector de la universidad. Tiene 23 años y tan sólo hace dos años que ha ingresado en el convento. Debe continuar sus estudios.

El superior Provincial, Juan Staupitz, lo envía a Wittenberg, con la misión de enseñar ética y de estudiar teología. Fray Martín sigue dependiendo del convento de Erfurt –un gran convento, con una comunidad numerosa y de gran prestigio-, pero es “cedido” a Wittenberg, donde hay un convento nuevo, con una pequeña comunidad, y también una universidad nueva en la que los agustinos tenían cátedras. Wittenberg es una ciudad insignificante, muy distinta de Erfurt, que cuenta con poco más de 2,000 habitantes. Una pequeña ciudad que en realidad es un pueblo, donde destaca el castillo-palacio gótico de Federico de Sajonia. Un ambiente medievalizante, donde la universidad es también mediocre, típicamente escolástica, y donde sólo con el tiempo el doctor Martín Lutero podrá imponer el agustinismo y el biblismo absoluto. ¹¹⁶

¹¹⁵ Idem.

¹¹⁶ Ibidem p.60.

“Por lo que respecta a su vida religiosa, Lutero depende de su maestro y superior Staupitz, tal como ya he indicado. Tanto en Erfurt como en Wittenberg, Lutero es un fraile observante, honesto, un buen religioso, dado a la piedad y a la austeridad, de conciencia más bien estrecha y escrupulosa. Los otros religiosos lo consideran así. Y él mismo dirá: “Yo era un fraile serio, que vivía castamente y que no habría aceptado ni una pequeña moneda sin permiso del prior. De noche velaba, con ayunos y oraciones, mortificando mi cuerpo para vivir obediente y casto”. Pero también era una persona angustiada y depresiva. Entra en el convento con intención honrada y generosa, con afán de santidad, pero se encuentra con la mediocridad y las debilidades (“concupiscencia”). Esto lo desespera, le desconcierta, no contaba con ello. Él posee un profundo convencimiento de la grandeza de Dios y, al mismo tiempo, de la desgracia del pecado. Y es con esta actitud de angustia que busca la seguridad de la salvación. Psicológicamente se muestra frágil desde su juventud, padece escrúpulos y depresiones a lo largo de su vida, lo cual contrasta con su enorme capacidad para el trabajo. La alegría de su entrada en el convento de Erfurt le dura poco.”¹¹⁷

“Lutero residió durante toda su vida en Sajonia. Después de Erfurt (adonde volvió para quedarse un año, en 1509) y de retirarse al castillo de Wartburg (1521), vivió prácticamente de manera ininterrumpida en Wittenberg, y siempre en el mismo convento. Es cierto que ocasionalmente acudía a enseñar y a predicar a diversas ciudades de aquel principado, y, con menos frecuencia, a otras regiones del Imperio, pero nunca salió de Alemania, exceptuando su viaje a Roma. Este viaje también ha sido mitificado. Se habla de ello como si Lutero hubiera sufrido un trauma o se hubiera escandalizado fuertemente al ver la vida mundana, de aquella corte pontificia del Renacimiento.

¹¹⁷ Idem.

Los motivos del viaje a Roma, tenía que ver con asuntos de su orden. Más exactamente para que la Congregación de Observancia pudiera consolidar su línea de reforma. Staupitz también era vicario general de los conventos reformados de Sajonia. Lutero recibió un encargo de confianza de los agustinos de Erfurt para gestionar cerca del padre general de la orden de Eremitas de San Agustín, y quizás en la curia, la continuidad de la línea de observancia y su autonomía en relación con los conventuales. Esta era su misión. Pero no tenía por que ver al papa, que en aquel momento era Julio II (Giuliano della Rovere), y que se encontraba ausente de Roma luchando contra los de Ferrara.

Para un cristiano sinceramente religioso como Martín Lutero, el viaje a Roma tiene un interés sobre todo espiritual, y bajo la Roma renacentista sabe descubrir la Roma de la fé, de los mártires, de la tumba de san Pedro, la roca en la que él cree. Y además, en Roma busca poder ganar la indulgencia y "obtener el perdón de sus pecados". El peregrino fray Martín habla el mismo de la confesión general que hizo allí. Visitó, pues, las siete basílicas romanas prescritas y también otras iglesias, y especialmente las catacumbas.

Explica que sentía ansias exageradas por celebrar muchas misas. Después, ya más tarde, cuando habla de esa piedad un poco alocada, llega a decir esta barbaridad –a pesar de todo, típica en él- que casi le supo mal que sus padres aun vivieran porque los hubiera podido librar del purgatorio con sus misas y devociones.

Cuando habla de este viaje hace críticas de Roma y del talante religioso que allí observó. Pero las hace más tarde. Por otra parte, de repente y sin saber por qué, elogia a la iglesia alemana de Roma, Santa María dell' Anima "que es la mejor y tiene un párroco alemán". Sin embargo, Lutero vio la Roma más mundana, la del

Renacimiento en la etapa después de Alejandro VI. Debió escandalizarlo, claro está, pero de momento no crítica.”¹¹⁸

“Si pensamos en la Reforma protestante como término, podemos muy bien decir que el viaje a Roma no significó nada decisivo, que no le llevó a su rebelión, aunque más tarde habla mal de la Roma papista, especialmente en lo que respecta a la religiosidad.

A la vuelta de su viaje romano, una vez hubo llegado a Erfurt, pronto es enviado de nuevo a Wittenberg, y allí permanece hasta el final de su vida.

Tenía fama de ser un fraile espiritual, trabajador y edificante. De hecho, pese a su juventud fue elegido subprior del convento de Wittenberg y después vicario de distrito de once conventos de Sajonia y Turingia, que eran los conventos de la Observancia. Este cargo equivalía al de provincial. También fue jefe de estudios en el convento de Wittenberg gracias a su prestigio intelectual, que era por lo que más destacaba. Por ello empezó a tener algún enemigo entre los frailes, especialmente algunos del convento de Erfurt que lo consideraban temible por su arrogancia, por su radicalismo y por su violencia en el hablar. Pero parece que su misión superior la cumplía satisfactoriamente: era exigente y comprensivo, y estaba muy ocupado en sus clases y en su trabajo pastoral y de gobierno.”¹¹⁹

“No obstante, a causa de su angustia por el pecado, persiste en Lutero la preocupación por el castigo de Dios. No puede deshacerse de ella. Tiene dudas constantes sobre la salvación eterna porque Dios es implacable y exigente. Pero, en contrapartida, sólo Cristo crucificado constituye la posibilidad de justificación. Este es el blanco y negro de Lutero: un negro intenso y un blanco luminoso, como en el film *Dies irae* del gran cineasta protestante Carl Dreyer. De este contraste

¹¹⁸ Ibidem p. 61

¹¹⁹ Ibidem p. 63.

surge la única alternativa que necesariamente encuentra el cristiano en su camino: o la condenación eterna o la salvación gratuita.

Lutero mantiene una disciplina rígida tanto en la comunidad de Erfurt como en la Wittenber. Es cumplidor de las prescripciones de la regla y de las prácticas austeras del convento marcadas por la oración y la penitencia. Pero esto no le evita su progresiva angustia y desesperación. No le da paz. Pensaba continuamente que Dios, juez exigente, podía pedir al hombre frágil unas obras de perfección que le eran realmente impracticables. Esta angustia por la propia salvación es típica de la religiosidad de la época, pero Lutero la vive desde su personalidad extremista y subjetiva que le obliga a desconfiar y a sufrir. Melancthon explica que un fraile anciano de la comunidad de Erfurt, sintiendo compasión por esta intranquilidad de fray Martín, le aconsejaba que se aplicara el artículo del credo: "Creo en la remisión de los pecados"

Su crisis interior va progresando y el desasosiego no lo abandona, a pesar de que continuamente lleva una vida activa. Predica y enseña con gran dedicación y notable éxito. En 1512 obtiene el doctorado en teología: el doctor Martín Lutero (hará servir este título durante toda su vida y es el que le causa mayor satisfacción) es profesor de teología y exégesis bíblica, una ocupación que le entusiasma y que le satisface plenamente.¹²⁰

"Sin embargo, lo atormentan los escrúpulos y la angustia por la incertidumbre de la salvación de una forma persistente, morbosa. Es una auténtica "enfermedad del alma", un desasosiego que no le permite ser un cristiano sereno y confiado.

Su superior y maestro espiritual, fray Juan Staúpitz, también sufre al verlo tan atormentado. A este hombre, director de almas y con grandes dotes de gobierno, le había cautivado la profunda inteligencia de fray Martín y quería curarlo de sus exagerados escrúpulos. Pero en este caso quizá fue demasiado respetuoso y

¹²⁰ Ibidem p. 64.

condescendiente, nunca consiguió entender del todo a Lutero, y acabó separándose de él discretamente. Sin embargo, fue Staupitz quien le enseñó a referirse siempre a Cristo redentor y le dió un poco de paz descubriéndole la idea de un Dios clemente, no juez terrible, sino consolador y sufriente. ¹²¹

“En Wittenberg ya hacía tiempo que el reformador enseñaba “una nueva teología sobre la justificación”, fruto de un largo proceso y de un descubrimiento progresivo que hay que situar entre 1313 y 1319. Ni era nueva, ni habría pasado nada si no hubiera salido de las aulas universitarias.

La ocasión de que la hiciera pública y le diera un tono de desafío fue el triste asunto de las indulgencias. Es entonces cuando su crisis personal y su nueva doctrina se proyectarán más allá de las aulas de teología, en plena calle.”¹²²

“En Roma se estaba construyendo la nueva basílica de San Pedro que se había encargado al Bramante. En 1515, el papa León X había promulgado una bula de indulgencia con el fin de recaudar fondos para hacer frente a los gastos de esta construcción.

Por otra parte, en Alemania, el príncipe Alberto de Brandeburgo obtuvo un tercer obispado: ya era arzobispo de Magdeburgo y administrado del obispado de Halberstadt, y en 1514 es elegido arzobispo de Maguncia por aquel cabildo. La intención es sobre todo política, porque el de Maguncia es obispo elector y presidente del colegio de príncipes electores del Imperio. Alberto, que tenía 23 años, pastoralmente era inepto, mundano, protector de humanistas y poeta. Hay que reconocer que el comportamiento frívolo, por lo menos mediocre, de este prelado, perjudicó mucho a la causa católica en Alemania.

¹²¹ Ibidem p. 65

¹²² Ibidem p. 121.

Con el fin de que el nuevo arzobispo de Maguncia pudiera cubrir los gastos de su nombramiento y de la correspondiente dispensa, ya que la acumulación de obispos era ilegal, Roma lo designó comisario de la indulgencia que se tenía que predicar en el Imperio para la construcción de la nueva basílica vaticana. Este abuso, llevado a cabo con el consentimiento de la santa sede, y todo el enredo que lo acompañaba, no debe atribuirse únicamente a la necesidad de recaudar dinero para la basílica de San Pedro, sino también a la politización y mundanización de la curia. Roma exigía el pago de los 24,000 ducados que le debía Alberto de Brandeburgo; una suma considerable que no se podía pagar inmediatamente, y por ello se montó esta operación. Los mismo banqueros Fugger aconsejaron como solución la posibilidad de nombrar al joven príncipe y arzobispo Alberto comisario de la indulgencia. De este modo podría saldar todas sus deudas. Y así es como se resolvió: Alberto de Brandeburgo recibió el encargo de hacer predicar la indulgencia de Alemania; podía quedarse con el 50 por ciento de los ingresos, mientras que la otra mitad iría a parar a Roma.”¹²³

“Pero no es este embrollo lo que escandaliza a Lutero. Es muy posible que ni siquiera tuviera noticia de él. Ya hacía tiempo que en Alemania las indulgencias eran vistas con cierta antipatía, ya que se aplicaban principalmente con fines lucrativos. Fray Juan Tetzel, uno de los predicadores que escogió Alberto, ejercía su oficio como un negocio, con mucho ruido de dinero. La norma era clara: se ganaba la indulgencia si, habiendo confesado y comulgado, se ofrecía también una limosna para la construcción de la basílica. Pero Tetzel. Fraile dominico, siguiendo las instrucción del príncipe Alberto, no precisaba demasiado y predicaba que el donativo económico era suficiente para aplicar la indulgencia a los difuntos. Hay una frase que se ha hecho célebre y que lo expresa sin rodeos: “Apenas un dinero cae y suena en el cepillo, sale el alma del purgatorio hacia el paraíso”. De este modo el pueblo entiendo que puede comprar la salvación.”¹²⁴

¹²³ Ibidem p. 124

¹²⁴ Idem.

Es de esta manera, que la salvación es considerada una mercancía que se puede comprar, sin importar nada más que ello.

"Tetzel nunca fue a predicar a Wittenberg, pero mucha gente lo había ido a escuchar a poblaciones vecinas. Martín Lutero, que ya no aceptaba las indulgencias en su sistema teológico, aprovechó la ocasión: se enfrentó con Tetzel y publicó las 95 tesis sobre el valor y la eficacia de las indulgencias. Era la vigilia de Todos los Santos de 1517. Y si no las clavó materialmente en la puerta de la iglesia del castillo de Wittenberg con gesto de desafío... si que las envió al arzobispo Alberto de Brandeburgo como advertencia, acompañado de una carta. En su escrito, Lutero no se entretiene en los aspectos mercantilistas del asunto, sino que va más al fondo: la predicación de las indulgencias "con cuentos y promesas engañosas, conduce al pueblo a la falsa seguridad y a la despreocupación religiosa". Protesta contra la excesiva facilidad que conduce al menosprecio de la justicia de Dios, mientras que la Iglesia no ofrece una doctrina clara y decidida.

El tono que utiliza es aún bastante comedido, pero no deja de ser polémico. El sólo pretende combatir los abusos de la predicación y aclarar la doctrina.

Por ello hay que decir que las 95 tesis, aunque polémicas, no pueden considerarse como el momento crucial de la ruptura. Son un enfrentamiento significativo, pero no estridente ni público todavía. Sólo reflejan el clima general de crítica, de queja, y sobre todo de inseguridad doctrinal, De ningún modo son la sistematización del pensamiento teológico de Lutero. Más adelante él mismo se lamentará de haberlas publicado y de que sirvan de bandera a su movimiento. En las tesis, el reformado insiste en que la penitencia ha de ser anterior, en el valor de la cruz, en el peligro de las prácticas exageradas que prescinden de la caridad. De hecho, representan un escrito tímido, que ofrece una doctrina bastante oscura e

imprecisa, con algunas intuiciones válidas y muchas reticencias. Pero, muchos, sin detenerse en el texto real, las aplaudieron y quisieron ver en ellas la gran protesta.

Pero el tema de las indulgencias representa un deber de conciencia para Martín Lutero. Reacciona contra el laxismo que supone la venta de indulgencias. Es la llamada del teólogo a la seriedad religiosa. A su alrededor, sin embargo, se ha creado un ambiente predispuesto a sintonizar con su postura y a levantar la bandera: "el evangelio es el verdadero tesoro de la iglesia".

El descubrimiento de la nueva doctrina luterana es anterior. ¹²⁵

"En 1515-1516, Lutero explicaba en Wittenberg la Carta a los Romanos. Su combate interior por entender los misterios de la gracia, la justificación y la predestinación, encuentra una respuesta en San Pablo. La nueva doctrina posee la fuerza de una problema personal, de una crisis vivida con angustia. Atormentado interiormente por el problema de la salvación como tantos otros contemporáneos suyos, se tranquiliza con el descubrimiento de la nueva doctrina. En efecto, la revelación de la Turmerlebnis es una experiencia personal antes de ser una doctrina teológica: "No me avergüenzo de anunciar el evangelio, que es el poder de Dios para salvar a todo el que cree... porque el evangelio se revela la justicia de Dios, de fe en fe, tal como está escrito: el justo vivirá por la fé" (Romanos 1, 16-17). ¹²⁶

"Escrupuloso y preocupado por la salvación, especialmente por cómo sentirse salvado, Lutero experimenta que son superfluos e inútiles todos los actos buenos, todos los esfuerzos. Para él, salvarse equivale a "la fe en la salvación". Así pues, en los versos de la biblia que hablan de la justicia de Dios encuentra la liberación.

Y de este modo llega a la nueva solución:

¹²⁵ Ibidem p. 125.

¹²⁶ Ibidem pp. 128 y 129.

El hombre está totalmente corrompido por el pecado original, todas sus obras son pecado. La concupiscencia perdura como un verdadero pecado personal y resulta imposible toda contribución activa a la pequeña justificación, las obras humanas son inútiles (pesimismo ético). Nos salva la fe sola, es decir, la confianza absoluta en los méritos de Cristo. La justicia de Cristo se aplica al pecador y cubre, esconde, disimula el pecado del hombre, el cual continúa pecador. La justificación consiste solamente en la no imputación del pecado por parte de Dios. Dios en su bondad, no tiene en cuenta nuestros pecados. La salvación consiste únicamente en la justicia divina, manifestado en Jesucristo.

Lutero minimiza los pecados personales e incluso los esfuerzos por luchar contra la inclinación al mal. En cambio, insiste en el pecado original que ha pervertido radicalmente al hombre. Dios perdona de forma gratuita, por su bondad, y no le atribuye al pecador esta radical perversión. La humanidad de Cristo es un refugio para el pecador. Él es "el que quita el pecado".

Así es como Lutero encontró la solución a su drama interior. La doctrina de la justificación por la fe es el centro de la teología luterana. Sólo la fe es el centro de la teología luterana. ¹²⁷

"La predicación de las indulgencias por parte de Tetzel fue la ocasión para divulgar su doctrina. Al publicar las 95 tesis formuladas en latín y con un tono relativamente moderado, Lutero hace oír la voz de alarma. Con ellas quiere aclarar el valor de las indulgencias y algunos otros problemas relacionados (culpa, pena, penitencia, purgatorio, autoridad papal, etc.). ¹²⁸

"Sus tesis tuvieron una gran resonancia, especialmente en Alemania. Para todos los que estaban indignados por la explotación financiera de Roma, las 95 tesis

¹²⁷ Ibidem pp. 128 y 129.

¹²⁸ Ibidem p. 131.

significaron un manifiesto libertador. El valeroso fraile agustino era el héroe del día. Encontró muchos seguidores entre todos los descontentos con la situación eclesiástica. Lutero se les presentaba como una esperanza de cara a la pronta reforma de la Iglesia. Había llegado la hora del cambio. El sentimiento antiromano de la nación alemana favoreció el éxito del reformador. Pero muy pocos le daban cuentas de las consecuencias destructoras de la nueva doctrina.

De momento, ni sus superiores de Alemania ni Roma hacen mucho caso de la indignación de Lutero. El papa León X estaba entretenido en temas más importantes de política familiar —era un Medici— y no le preocupaban demasiado las opiniones extemporáneas de un pequeño grupo de frailes alemanes. Porque fueron los frailes y los estudiantes de teología los que se le unieron a Lutero y lo defendieron con simpatía. La curia papal, mientras tanto, no se hizo cargo de la gravedad de la cuestión.¹²⁹

“La gran ocasión de que todo ello se diera a conocer en público fue llamada controversia de Heidelberg.

El 25 de abril de 1518, en el convento de los agustinos de esta ciudad se celebró el capítulo trienal de la orden en Alemania. Los agustinos abren la reunión en un clima de clara simpatía hacia Martín Lutero. La asamblea se reunía para elegir los nuevos cargos y solucionar los problemas internos. Todo fue como una seda: Staupitz fue confirmado como vicario general, en cambio Lutero fue relevado de su cargo de vicario de distrito, pero lo ocupó su amigo y seguidor Juan Lang. Por otra parte, era costumbre celebrar un solemne acto académico. Fray Martín fue designado por su benévolo superior Staupitz para defender la tesis, acto que constituía lo más espectacular y público de un capítulo general.

¹²⁹ Ibidem pp. 132 y 133

Si Roma confiaba que, en el capítulo de Heidelberg, los agustinos frenarían la marcha de Lutero llamándolo al orden se equivocó del todo. Al contrario, se unieron a él casi sin excepción.

Lutero no estaba contento del éxito de sus 95 tesis. Y cuando todos esperaban que volvería a tratar el tema de las indulgencias, atacando al sistema y justificando sus afirmaciones, sorprendió al auditorio exponiendo las verdaderas razones de la nueva teología, los problemas de base.

En efecto. En Heidelberg fray Martín expone su teología y justifica su actitud fundamental. Explica su teoría de la libertad encadenada, sólo libre para el mal e incapaz de hacer el bien. Con gran firmeza formula la teología de la cruz. No hay razonamientos. Todo se afirma o se niega con energía, partiendo de la Escritura o de San Agustín.

Tras la publicación de las 95 tesis y del éxito de Heidelberg cambia el panorama. Es como si el muro de contención se resquebrajara de repente. El caudal se desborda. Pero se trata de una tormenta anunciada. Es en este momento cuando la opinión pública se divide en partidarios y adversarios de Lutero. Consiguió mas partidarios de lo que se podía esperar, a pesar de que no todos fueran discípulos en el sentido propio de la palabra. ¹³⁰

“Pero, más allá de las ideas, que no todos entendían ni compartían, la figura de fray Martín era cautivadora y su combate levantaba entusiasmos insospechados. El reformador, entonces tendría 35 años.”¹³¹

“Los primeros en unirse al reformador son los profesores y alumnos de Wittenberg. Entre ellos destaca el profesor y canónigo Nicolás de Amsdorf, que siempre le fue fidelísimo. También le siguió Andreas Boidenstein –llamado Karlstadt por su

¹³⁰ Ibidem pp. 134 y 135.

¹³¹ Idem.

ciudad de origen –después de haber superado algunas dudas y de una forma absolutamente fanática. Y por supuesto, fray Martín Buzer y fray Juan Lang. En agosto de 1518 llega a Wittenberg el joven humanista Felipe Schwar conocido como Melanchthon que enseguida se convierte en un discípulo fiel y dispuesto, que apreció a Lutero durante toda su vida y que sufrió mucho por alguna actuación extemporánea del maestro. Es decir, se entusiasman muchos frailes y estudiantes de Wittenberg. Prácticamente toda la universidad le sigue y aplaude y la ciudad entera acaba uniéndose a él.

Los humanistas simpatizaron con Lutero, especialmente después de la disputa de Leipzig (verano de 1519), que versó en buena parte sobre el primado papal. Pero los humanistas no se hacen luteranos. Lo aplauden por su atrevimiento, pero no se adhieren a la nueva doctrina. Ni tampoco les interesa. Los humanistas, que buscan la sabiduría racional en los autores clásicos y que son optimistas en cuanto a las posibilidades humanas, no tienen demasiadas afinidades con la nueva espiritualidad de Wittenber, que es fideista y absolutamente pesimista sobre el hombre. No coinciden las ideas de los clásicos grecorromanos con la *theología crucis*.¹³²

“Para las humanistas Lutero significa únicamente la rebelión contra la escolástica y contra la curia romana, y en este sentido lo animan. Erasmo, simpatiza al principio con el movimiento luterano, pero nunca se hizo protestante, al contrario, ataca la teología luterano en profundidad, especialmente en el tema de la libertad humana. Melanchthon era un buen cultivador del griego y del latín y fue siempre fiel al luteranismo, aunque en algún momento le ocasionara grandes sufrimientos. En todo caso, él y algún otro humanista aislado son la excepción. Sin embargo, los humanistas germánicos, como grupo celebran la rebelión de Lutero sin convertirse en sus discípulos”¹³³.

¹³² *Ibidem* pp. 136 y 137.

¹³³ *Idem*.

“Todo el resentimiento de Alemania, contenido durante mucho tiempo, sale ahora a la luz pública, teólogos, burgueses, nobles arruinados (entre los que destacan algunos caballeros que se convertirán en el brazo armado del protestantismo). Parece que estos patriotas alemanes apoyaron a Lutero, le halagaron y se unieron a él, porque vieron en su rebelión la gran oportunidad de liberar a Alemania. El más decidido y espectacular fue Ulrich von Hutten, noble aventurero humanista al que no le interesaba en absoluto el tema de “la justificación por la fe sola”, pero que veía la posibilidad de utilizar a Lutero como caudillo en una revolución antirromana de tipo político y nacional. El mismo convence a otro caballero Franz von Sickingen, y ambos se ponen, junto con sus tropas al servicio del reformador. Serán los capitanes de las primeras bandas armadas de protestantes, más o menos estables y organizadas. Pero no son “discípulos” de Lutero. Está claro que los reproches que el reformador hace a Roma no se deben principalmente a su patriotismo germánico, sino que son impulsados por motivaciones profundas que son muy distintas. Sea como fuera, un extraño “nacionalismo” germánico, largamente incubado por la frustración del Imperio y expresado en los “agravios” que la tierra alemana ha recibido de los extranjeros y especialmente de Roma, acompañará siempre a Lutero en su Reforma.”¹³⁴

“Naturalmente, el primero en oponerse a Lutero fue el dominico que predicaba la indulgencia, fray Juan Tetzel, que se sentía herido personalmente y que redactó unas anti-tesis. También se enfrentó a él Konrad von Wimpen, rector de la Universidad de Frankfurt del Order, opuesta a la de Wittenberg.

Pero después de estos dos, adversarios un poco ocasionales y obligados, quien se enfrenta a Lutero es Juan Eck. Se trata de un teólogo importante y un buen humanista, de los mejores que entonces tenía Alemania, que fue profesor en la Universidad de Ingolstadt y que escribió unas Anotaciones dialécticas contra Lutero, divulgadas luego con el nombre de Obeliscos. En esta sediciosa y herética, muy parecida a la de Huss. El reformador que hasta entonces lo había

¹³⁴ Ibidem p. 138.

valorado como teólogo, se le opuso contestándole con violencia. En la disputa de Leipzig (junio-julio de 1519). Eck vuelve a compararlo con Jan Huss “que ya había sido condenado por un concilio ecuménico”, Podríamos decir que, por una parte, Eck lo acorraló, obligándole a formular claramente que no aceptaba ninguna autoridad en la Iglesia fuera de la Escritura. Pero, por otra parte, Lutero marchó a Leipzig con fama reconocida de líder rebelde, de esperanza para la Reforma y para Alemania. “¹³⁵

“Fuera del Imperio el primer grito de alerta contra las doctrinas de Martín Lutero tuvo lugar en el capítulo general de la Orden de Predicadores, celebrado en la iglesia de Santa María sopra Minerva, en Roma (mayo de 1518). Precisamente fray Tomás de Vío (Cayetano) había sido relevado del cargo de maestro general, porque marchaba a Alemania como cardenal-legado. Allí tendría que intervenir solemnemente contra Lutero. Pero ya en esta misma asamblea dominicana encontramos a fray Silvestre Mazzolini (conocido casi siempre como Silvestre, porque nació en Prerio). Era teólogo papal, y en 1518 tuvo que exponer la doctrina oficial de la Iglesia.”¹³⁶

“El centro de su pensamiento es la “doctrina de la justificación del pecador por la fe sola” (principio material del protestantismo). Negando la libertad del hombre, afirma que nos salvamos únicamente por los méritos de Jesucristo. Se excluyen otros méritos: tanto los propios como los de la virgen María y los de los santos. Solo Jesús es el único redentor (y por ello niega las indulgencias, rechaza los sufragios, etc.). Lutero no acepta que las buenas obras ayuden a la salvación; dice, eso sí, que son el resultado de una fe viva. La fe confiada devuelve el consuelo al hombre pecador. Pecador, sin remedio, absolutamente incapaz de escapar de la muerte por sus propias fuerzas. Pero Dios no nos imputa nuestro pecado y nos ofrece la salvación a través de Jesucristo- Dios salva porque no

¹³⁵ Ibidem p. 138.

¹³⁶ Ibidem p. 139.

tiene en cuenta el pecado del hombre sino la justicia de Cristo. Este es el intercambio salvador. ¹³⁷

“La única revelación es la palabra de Dios escrita, sin ninguna interferencia, interpretación o guía de la autoridad de la Iglesia (principio formal) Lutero se convierte en el apóstol de la libertad espiritual y apela a las Escrituras como última instancia en materia de fe. El libre exámen no es precisamente un subjetivismo a ultranza, ante todo quiere garantizar la única autoridad de la palabra de Dios, la independencia de la Escritura frente a la Iglesia. La palabra de Dios es eficaz por ella misma. Es decir, la Biblia sola, sin necesidad de la tradición. Fue precisamente explicando la Carta a los Romanos como Lutero descubrió la nueva teología de la justificación por la fe. ¹³⁸

“El camino hacia la ruptura es rápido. Tres son los momentos cruciales en este camino: la entrevista con el cardenal Cayetano(1518), la disputa de Leipzig (1519), y, finalmente, las bulas de condena y excomuni3n (1520-1521).

Fue Alberto de Brandeburgo, el arzobispo de Maguncia, quien denunci3 a Lutero en Roma. Tambi3n los dominicos, los compa3eros de Tetzel, hacen llegar el toque de alarma de una forma m3s razonada. As3 empieza el enfrentamiento p3blico de Lutero con la autoridad central de la Iglesia, que conducir3 a una pol3mica dura, agr3a y mutua aversi3n. Pol3mica compleja tambi3n los sentimientos que entran en juego y que, al final, desembocar3 en un proceso de la curia romana contra el profesor de Wittenberg.

El papa Le3n X pretende que el fraile se retracte de su actitud. En este caso Staupitz interviene suavemente en el cap3tulo general de la orden de San Agust3n celebrado en Heidenberg (1518), y no consigue nada. Al contrario, la mayor3a de religiosos asistentes a la asamblea es favorable a las ideas de Lutero ¹³⁹

¹³⁷ Ibidem p. 141-

¹³⁸ Ibidem p. 142.

¹³⁹ Ibidem p. 146.

“Entonces el teólogo de Wittenberg es citado a comparecer en Roma. Pero su príncipe de Sajonia –candidato visto con buenos ojos por la santa sede en la próxima elección imperial- hace gestiones y consigue que Lutero comparezca en Augsburgo ante el cardenal legado Tomás de Vío, Cayetano. Así se ahorra el tener que ir a Roma, cosa que temía en extremo

La entrevista tuvo lugar en el palacio de los Fugger, donde se alojaba el cardenal. Cayetano, en nombre del papa, pide la retractación al teólogo acusado de herejía. Pero Fray Martín se muestra tenaz y manifiesta que ninguna de sus afirmaciones es contraria a la fe. El cardenal lleva la discusión hacia el tema de quién tiene la autoridad en la Iglesia, ya que cree que es ahí donde reside el verdadero problema. El doctor, enamorado de la Biblia, responde rápidamente que ni el papa ni el concilio son amos de la palabra de Dios. Debemos señalar que Lutero admiraba a Cayetano como teólogo. Pero no se retractó en ninguna de las entrevistas: hay que obedecer a Dios antes que a los hombres, decía excusándose. El representante del papa se daba cuenta de que, tanto por la doctrina que fray Martín defendía, como por su carácter obstinado, se caminaba fatalmente hacia la ruptura. Lo veía mas claro que el mismo Lutero. Todo esto sucedía en octubre de 1518, un año después de que aparecieran las 95 tesis.

El reformador no sólo no se retractó sino que además huyó a escondidas hacia Wittenberg, apelando “del papa mal informado al papa mejor informado”. Al llegar a Wittenberg solo desea una cosa: no ser enviado a Roma. Pero temiendo su condena, al mes siguiente hace un acto de rebelión apelando al concilio universal.”¹⁴⁰

¹⁴⁰ Ibidem p. 147.

"Parece que, siguiendo el consejo de Staupitz, Lutero pensó en exiliarse para no comprometer al príncipe Federico de Sajonia, el cual, por su parte, no sólo no lo dejó marchar, sino que lo protegió siempre. "¹⁴¹

"Más de medio año después tiene lugar en Leipzig el segundo acto de esta dramática ruptura. Se trata de la solemne disputa entre Karlstadt-Eck y Luter-Eck, que transcurre desde el 27 de junio hasta el 7 de julio de 1519. Fue un verdadero torneo entre teólogos, un combate espectacular en dos episodios. Aquí Lutero niega el primado papal. Y cuando Eck le recuerda que Huss ya lo había negado y que había sido condenado por el concilio de Constanza, fray Martín afirma que un concilio también puede equivocarse y que la única certeza en la Iglesia se apoya en la Escritura sola.

En Leipzig, Lutero ya ha dado los pasos esenciales para la ruptura. No acepta ninguna autoridad de la Iglesia que pueda Interpretar la Escritura. Es cierto que después de la disputa su éxito en Alemania es notable, pero ya es evidente que se trata de un rebelde que se enfrenta a la Iglesia y al papado.

En este año un acontecimiento político ayuda a precipitar la intervención decidida de Roma. El 12 de enero de 1519 había muerto Maximiliano I. Roma veía con buenos ojos la candidatura de Federico de Sajonia como futuro emperador, en contra de la del nieto de Maximiliano. Pero fue Carlos de Habsburgo quien, el 28 de junio de 1519, fue elegido por los príncipes del Imperio: Carlos V.

Ante las desviaciones doctrinales del fraile de Wittenberg, y sin que Federico de Sajonia pueda evitarlo, el papa firma la bula Exsurge, Domine, que condena 41 errores de Lutero y lo amenaza con la excomunión si no se retracta en el término de dos meses. "¹⁴²

¹⁴¹ Idem.

¹⁴² Ibidem p. 148.

“El ambiente está dividido, aunque las universidades germánicas (Colonia, Lovaina) están en contra del reformador, éste recibe el apoyo de muchos obispos alemanes cansados de las injerencias de Roma. La opinión pública alemana en general se muestra contrariada por la condena de un hombre que goza de todas sus simpatías por haberse convertido en el heraldo de tantas protestas cristianas y de tantos memoriales nacionales.

Lutero publica en 1520 los tres escritos decisivos y, en buena medida, programáticos de su pensamiento. Son escritos básicos desde el punto de vista doctrinal, pero también escritos de acción, de propaganda. Estas publicaciones clave son: A la nobleza cristiana de la nación alemana, La cautividad babilónica de la Iglesia y Sobre la libertad cristiana. ¹⁴³

“Es muchísimo en poco tiempo, y ya empieza a sistematizar sus ideas. En la primavera del mismo año, con ánimo de precisar lo que había discutido en Leipzig, escribe un pequeño tratado sobre la fe y las obras (sermón que acaba siendo un libro sereno y doctrinal), y un auténtico panfleto Sobre el papa de Roma (ofensivo por el tono y por el contenido). ¹⁴⁴

Es la época de mayor producción literaria y de los tratados más significativos.

“Hay que reconocer que la bula Exsurge Domine no es una obra lograda. En cuanto a la exposición de los temas y de los errores luteranos es bastante deficiente. Faltan algunos puntos esenciales y sobran otros. Fue redactada con prisas y en un ambiente de cierto desacuerdo entre los teólogos y los canonistas de la comisión. Sorprende mucho, por ejemplo, que no trata el tema de la justificación por la fe sola. ¹⁴⁵

¹⁴³ Ibidem p. 149.

¹⁴⁴ Idem.

¹⁴⁵ Ibidem p. 151.

“Por otra parte, el documento romano condena la doctrina no a la persona. El papa lo trata con misericordia y lo exhorta a retractarse. Pero el reformador responde con violencia. Contra la bula execrable del Anticristo es el título que coloca al panfleto de respuesta, en el cual, entre invectivas durísimas y expresiones groseras es Martín Lutero el que excomulga al papa.

Ante esta conducta irreductible, llega la excomunión papal.

El 10 de diciembre, cuando ya han transcurrido los sesenta días de plazo que tenía para retractarse, en una ceremonia espectacular y pública Lutero expresa, de una forma revolucionaria y proclamándolo a los cuatro vientos, que él abandona la comunión y la obediencia al papa y que se separa definitivamente de la Iglesia. ¹⁴⁶

“En la Elstertor de Wittenberg, ante sus murallas y cerca de la Iglesia de la Santa Cruz, en un gesto teatral y provocador quema la bula papal Exsurge y los libros de derecho eclesiástico. Enciende una gran hoguera en presencia de profesores y estudiantes de la universidad, de los burgueses y de los magistrados de Wittenberg. El fuego iniciado cerca de la muralla de aquella pequeña ciudad sajona provocará un gran incendio por todas las tierras germánicas y más allá.

Fray Martín Lutero, el doctor en teología, no se retractó. Ya no se podía esperar que lo hiciera. Había pasado el plazo de los sesenta días. El papa aún esperó dos meses más. Finalmente el 3 de enero de 1521 firmó una nueva bula Decet Romanum. Lutero era excomulgado, es decir, expulsado de la comunidad católica.

Él, por su parte, continuó dando clases en Wittenberg, cada vez más obstinado e irreductible, violento especialmente en relación con el papado, por el que sentía una profunda y creciente aversión. ¹⁴⁷

¹⁴⁶ Ibidem p. 152.

¹⁴⁷ Ibidem p. 153.

"La dieta de Worms significa la proclamación formal de la ruptura religiosa. Se realizan los últimos esfuerzos por parte del emperador. Pero todo es inútil.

Federico de Sajonia convenció a Carlos V que Lutero tenía que ser escuchado en una asamblea alemana. Así pues, el reformador fue a Worms, no para ser juzgado, sino para ser escuchado.

Queda claro que Lutero no se somete a la decisión de la dieta. Va satisfecho de hacerse escuchar en Alemania y por alemanes, es una solemne dieta de los notables del Imperio. Lutero está cada vez más seguro de dos cosas: de que él es el nuevo profeta que ha redescubierto la palabra de Dios y de que el papado es la encarnación del Anticristo. Nadie podía esperar una retractación.

Partió de Wittenberg hacia Worms con una gran comitiva. Para llegar a Worms, situada a orillas del Rin, tenía que atravesar toda la tierra alemana. Hizo un viaje triunfal. Fue aclamado en Weimar, en Erfurt y, especialmente, en Frankfurt. En las ciudades por las que pasaba era invitado a predicar. Lo acompañaban un centenar de caballeros armados, sacerdotes y frailes simpatizantes. Es evidente que se dirigen a Worms dispuestos para la batalla. ¹⁴⁸

"Fray Martín declaró ante la dieta de Worms que sólo estaba dispuesto a retractarse si le demostraban el error de sus afirmaciones con testimonios de la Escritura. Con ningún otro argumento, ya que él se consideraba sometido únicamente a la palabra de Dios. Está tan convencido de la fuerza liberadora de la Sagrada escritura que no la considera compatible con otras imposiciones, como pueden ser el papa o los concilios.

El fraile acusado de herejía se mostró obstinado ante la asamblea. Todavía se organizó una comisión de eclesiásticos y seglares presidida por el arzobispo de

¹⁴⁸ Ibidem p. 154.

Tréveris e integrada sólo por alemanes que lo interrogaron una vez más. Después de diversas propuestas, la comisión le pide que se retracte y que se someta a la doctrina de los concilios. Pero Lutero responde que los concilios se equivocan y que rechaza cualquier autoridad que no sea la Biblia.

Se mantiene firme en su actitud, Martín Lutero, claramente rebelde, abandona la dieta de Worms y regresa a Wittenberg. En el camino se detiene al llegar a la Selva de Turingia para visitar a su familia, y se acerca hasta Möhra, a la casa de su tío Heinz Luther. Al día siguiente, cuando reemprende la marcha, es secuestrado de forma extraña por un grupo de caballeros. Todas las tierras del Imperio se conmueven. Pero se trata de un simulacro de secuestro preparado por su hábil protector, Federico de Sajonia.¹⁴⁹

“De hecho, la silenciosa desaparición del reformador era la respuesta pragmática ante el edicto que el emperador acababa de firmar el 26 de mayo. En este Edicto de Worms Lutero era declarado hereje y cismático, y como tal, merecedor de castigo por parte del emperador, y tenía que ser puesto en prisión. Sus escritos serían quemados y sus seguidores perseguidos. Sin embargo, y por la fuerza de las circunstancias, este edicto tuvo muy poca eficacia.

En Worms han fracasado los últimos esfuerzos para evitar la separación. La tragedia es irremediable.

Lutero se escondió en Warburg y adoptó un nombre falso. El emperador Carlos marchó hacia los reinos hispánicos, donde permaneció durante casi 9 años. Todos sabían que la cuestión no había quedado zanjada en Worms y que las doctrinas luteranas no habían sido vencidas. En secreto, pero con éxito, el luteranismo iba extendiéndose por la tierra germánica. Nadie conseguía frenar aquel cristianismo nuevo y diferente del tradicional.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Ibidem p. 155.

¹⁵⁰ Ibidem p. 156

“Dominando la pequeña ciudad de Eisenach y todo el valle de Turingia se alza imponente la fortaleza de Wartburg, antes castillo-palacio de los duques de Turingia. Ahora, en 1521, es uno de los castillos que pertenecen a los electores de Sajonia, y, por tanto, a Federico el Sabio, el protector de Lutero.

Lutero permaneció allí durante diez meses (mayo 1521- marzo 1522). Este escondite es el escenario de una larga etapa de retiro, apartado, pero no ausente, de los conflictos que acompañaron los inicios del protestantismo. Era un prisionero o un huésped misterioso, bien custodiado y bien protegido. Durante este tiempo se dedicó al estudio y a la actividad literaria, pero también fue atormentado por fuertes tentaciones que exacerbaron su carácter indómito. Pero sobre todo, en este retiro de Wartburg, Lutero destruyó los grandes pilares del edificio de la Iglesia, preparando una organización de acuerdo con su nueva teología y que prescindía de muchos aspectos que hasta el momento habían sido esenciales para el cristianismo. En Wartburg traduce el nuevo testamento al alemán, pero destruye completamente la misa. He aquí todo el radicalismo luterano: exaltación de la Palabra y negación de la economía sacramental de la Iglesia. ¹⁵¹

“Fue en esta temporada en Wartburg cuando se quitó el hábito por primera vez y dejó crecer su barba. Empieza a vestir como caballero y adopta el nombre figurado y significativo de Caballero Jorge. Fue, pues, en la soledad del castillo, cuando dejó de ser externamente fraile, y, lo que es más grave, atacó y rechazó los votos monásticos, la misma vida religiosa y el sacerdocio. ¹⁵²

“Martín Lutero hizo de Wartburg su Patmos, su desierto. Y desde allí como profeta escogido por Dios, proclamó un evangelio nuevo, desconocido hasta el momento. Desde la fortaleza turingia emprende una batalla para purificar la religión,

¹⁵¹ Ibidem p. 157.

¹⁵² Ibidem p. 158.

suprimiendo todo lo que le parece postizo y superfluo, o no bastante claro desde el evangelio.

Empieza por la confesión: ni el papa, ni los obispos, ni los presbíteros tienen poder para absolver los pecados. En todo caso, puede hacerlo cualquier cristiano. Esta práctica de la Iglesia, por tanto, es contraria al evangelio. La confesión ha de ser libre y nadie está obligado a ella.

También en Wartburg escribe contra el celibato de los presbíteros. De momento no cree que se puedan dispensar los votos de los monjes. Pero muy pronto, influido por Karlstadt y Melanchthon, y después de largas cavilaciones, también escribe un libro contra los votos monásticos, que dedica a su padre, según Martín Lutero. Cristo no aconsejó la virginidad, sino al contrario, e incluso San Pablo la deja opcional. Partiendo de aquí, con una seguridad que asombra y sobrecoge, comienza una verdadera campaña de disuasión contra la vida religiosa, al mismo tiempo que consuela y bendice a los que ya se han casado.¹⁵³

“Sobre las monjas presenta una argumentación polémica y ofensiva para la mujer (que no sería precisamente del agrado de las feministas). En efecto, en su opúsculo como las monjas pueden abandonar el claustro de acuerdo con la voluntad de Dios, llega a decir que la mujer no ha sido creada para ser virgen, sino para engendrar hijos; y en otro escrito señala: “las mujeres sólo sirven para el matrimonio o para la prostitución”.¹⁵⁴

“Más importante que el ataque al celibato es la ofensiva contra la misa y el sacerdocio. La misa de los católicos es una mentira porque es un acto privado que pretende dar la salvación por él mismo. Sólo acepta la misa como testamento de Cristo. Es decir, como el nuevo testamento que sustituye a la antigua ley. La misa sirve para excitar nuestra fe y la fe se enardece con la palabra. La misa sin la

¹⁵³ Ibidem p. 159

¹⁵⁴ Ibidem p. 160

palabra, con los ritos sacramentales, no vale nada. Rechaza totalmente la misa como sacrificio y aconseja que se supriman todas las misas sino conducen a la fe. Sobre todo han de ser abolidas las misas privadas.

También niega el sacerdocio ministerial (y si no hay sacerdocio, no hay misa). En el nuevo testamento no existe el sacerdocio visible y externo. Sólo existe el sacerdocio de Cristo, que se ofreció por todos nosotros una sola vez. Este sacerdocio es espiritual y común a todos los cristianos. Todos somos sacerdotes, y no hace falta ningún tipo de sacerdocio especial.”¹⁵⁵

“De hecho, en Wittenberg, desde el Consejo de la ciudad, la universidad y los conventos, se lleva a cabo un proceso de desmantelamiento del catolicismo, inspirado en la teoría luterana, pero que también la rebasa. Los clérigos se casan, se suprimen las misas, y los bienes de la Iglesia y de los conventos pasan a la ciudad.”¹⁵⁶

“La cabeza de esta rebelión es el arcediano wittenbergués Andreas Karlstad, uno de los primeros seguidores de Lutero. Se casa públicamente y, en un acto provocador, el 25 de diciembre celebra la misa apostólica y alemana (contra la voluntad del mismo príncipe elector).”¹⁵⁷

“El año 1525 es decisivo en la vida de Lutero: por una parte, la guerra campesina, por otra, su matrimonio, celebrado el 13 de junio.

Se casa tarde, relativamente tarde, cuando Alemania sufre las consecuencias trágicas de la revolución popular. Ya hacía bastantes años que había iniciado su camino de rebelión. Han pasado ochos años desde la protesta de las 95 tesis, casi cinco desde la excomunión, y ya ha cumplido los cuarenta y dos años de edad.

¹⁵⁵ Idem.

¹⁵⁶ Ibidem p. 164

¹⁵⁷ Ibidem p. 165.

Lutero aconsejaba el matrimonio a los clérigos y a los frailes, afirmando que el celibato era diabólico e imposible de cumplir. Esto lo venía repitiendo por lo menos desde Wartburg, en 1520. Pero él, en cambio, no pensaba casarse: estaba convencido de que su voto religioso era válido y que debía cumplirlo. Al principio ve diferencia entre el celibato de los presbíteros y los votos religiosos.

Lutero dice que se casa por tres motivos: para satisfacer a su padre, para dar ejemplo y para molestar al demonio y al papa.¹⁵⁸

“Para satisfacer a su padre: parece ser que sí, que se padre había deseado que Martín se casara y tuviera descendencia. No le gustaba que su hijo andara solo por el mundo y deseaba que estuviera bien atendido.

Para dar ejemplo: es decir, racionalmente entendía que debía poner en práctica lo que enseñaba. A todos les aconsejaba el matrimonio, y por tal motivo cree que es una cuestión de coherencia que él lleve también una vida de acuerdo con los principios que predica.

El tercer motivo es puramente demagógico: para molestar a sus enemigos, para no darles la razón. El aparejamiento del diablo y el papa es normal en Lutero. Son sus enemigos personales y los enemigos de la fe. Por ello, el solo hecho de enojarlos y provocarlos ya es un motivo válido para él.

La joven había pertenecido al monasterio cisterciense, donde profesó en 1515. Las ideas protestantes penetraron en aquel claustro y unas cuantas monjas acudieron al doctor Martín Lutero para que las liberara del monasterio. Este encargó la misión a un ciudadano y al atardecer del día de pascua doce monjas salieron secretamente del convento. Entre ellas se hallaba Catalina Von Bora, a la que probablemente alojó en casa del pintor Lucas Cranach. Lutero buscó un marido para cada una de ellas, como de costumbre Catalina tenía un joven

¹⁵⁸ Ibidem p. 194.

pretendiente que desapareció, y más tarde un clérigo que no le gustaba. La joven tenía pretensiones y fue ella misma quien expresó a Amsdorf que estaba dispuesta a casarse con él o con Lutero.

Entonces Lutero se decidió. La boda se realizó casi en secreto (aunque no clandestinamente), y tuvo lugar en el mismo convento de Wittenberg. Ni siquiera Melanchthon, el amigo tan querido, llegó a saberlo. Al cabo de unos días se celebró la fiesta nupcial y la ceremonia pública a la que asistieron los padres de Lutero y muchos amigos. ¹⁵⁹

“Lutero, ya después de 1525, ha perdido mucha popularidad a causa de su actuación contra la rebelión de los campesinos. Su fama espiritual y profética ha entrado en declive. Esta segunda parte de su vida, por lo que dice en sus predicaciones y escritos, alcanza un tono más amargo, deprimido y hostil, ve siempre enemigos, por todas partes.

En Alemania los luteranos no conseguían la unidad que deseaban los príncipes para oponerse eficazmente a Carlos V.

Lutero estaba enfermo, pero no cuidaba su salud y no obedecía a los médicos. A menudo tenía ataques, y en 1537, atemorizado por uno más fuerte, pide al pastor Juan Bugenhagen que los confiese y le dé la absolución.

Muere el 18 de febrero en 1546. Le sobreviven su esposa y cuatro hijos. En el testamento que hace ante él mismo...lo deja todo a Catalina y no a los hijos. ¹⁶⁰

Fue enterrado en Wittenberg el día 22, en la iglesia del castillo donde había predicado tantos sermones, al lado del príncipe Federico de Sajonia, su protector.

¹⁵⁹ Ibidem p. 196

¹⁶⁰ Ibidem p. 206.

La tumba se encuentra en el suelo y lleva una leyenda en una plancha metálica.

«161

Por otra parte, la primera aparición importante del protestantismo en México fue en la época de la Independencia de México: "Cuando cayó en poder de los realistas el portezuelo de Boquilla de Piedras, por donde los insurgentes recibían armamento de los Estados Unidos, aquéllos dejaron abandonado un cajón con ejemplares de una edición protestante del Nuevo Testamento en castellano"¹⁶²

Por supuesto, que los Estados Unidos no sólo intervino a través de su logia de york, que de alguna manera era para abrir paso a través de la Reforma a su credo protestante, es decir, dominarnos a través de su ideología, sin embargo todavía seguimos manteniendo las costumbres que nos dejaron los españoles.

Un hecho histórico que abrió las puertas del protestantismo en México fue: "La ruptura de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, en 1860, así como la ley del mismo año sobre la libertad de culto, marcaron el final de las tentativas liberales por integrar a la Iglesia Católica con el Estado y abrieron el paso para la constitución de sociedades religiosas protestantes en México."¹⁶³

"Debido a la inestabilidad militar provocada por la guerra civil, las medidas para la organización de la iglesia católica reformista se demoraron hasta principios de 1861. El 11 de enero de ese año, Benito Juárez hizo su entrada triunfal en la Ciudad de México, después de tres años de sangrienta guerra civil, y en junio siguiente fue electo presidente constitucional. Ahora bien, apenas llegado a la capital, Juárez giró instrucciones a su ministro de relaciones, Melchor Ocampo para que hiciera gestiones entre el grupo de "padres constitucionalistas" con el

¹⁶¹ Ibidem p. 208.

¹⁶² REGIS, Planchet; *La intervención Protestante en México y Sud América*; El Paso Texas; Editorial Revista Católica; 1928; p. 16 y 17.

¹⁶³ BASTIAN, Pierre Jean; *Los Disidentes*; México; Fondo de Cultura Económica y Colegio de México; 1989; p. 32.

objeto de fundar una iglesia católica reformista independiente de Roma y sobre todo, de la jerarquía católica romana mexicana”¹⁶⁴

En 1872, por fin, a esas sociedades estadounidenses les pareció que la situación en México estaba bastante bien, ya que se habían realizados cambios radicales en contra de la Iglesia Católica. “Así, en octubre de 1872 y principios de 1874, cada una de las cinco sociedades “protestantes” se estableció en México con unos cuantos misioneros con el propósito de fundar organizaciones confesionales. Todas ellas llegaron animadas por un espíritu de competencia y con la intención de ocupar el mayor y mejor territorio posible, pero, a pesar de su rivalidad y de las anteriores fricciones debidas a su distinta manera de enfocar el problema de la abolición de la esclavitud, sus fines fundamentales eran idénticos.

En primer lugar, su objetivo consistía en combatir el catolicismo, o lo que ellas llamaban “el papismo”, acusado de fomentar el atraso de los pueblos, de oponerse al progreso y de impedir la democratización de las sociedades, obstaculizando la educación del pueblo. En este sentido, los enviados estaban convencidos de que la miseria y la ignorancia tristísima en las que se encuentra el pueblo de México son la consecuencia de tres siglos y medio bajo el poder de la Iglesia Católica romana.

En segundo lugar, se proponían desarrollar sociedades religiosas que promovieran “la difusión de la Biblia, el mejoramiento de la situación moral y material del pueblo y la educación de las masas populares, dándoles toda clase de conocimientos útiles y provechosos, tanto humanos como divinos.”¹⁶⁵

“Las sociedades misioneras estadounidenses no ingresaron en México gracias únicamente a su poder económico o a la motivación ideológica de sus empleados, y tampoco la efervescencia “asociacionista” por la que pasaba el movimiento

¹⁶⁴ Ibidem. p. 33

¹⁶⁵ Ibidem p. 52 y 53.

liberal de reforma religiosa explica por sí sola la propagación de ese tipo de sociedades entre las minorías mencionadas. El factor decisivo fue el apoyo político otorgado por los gobiernos liberales, sobre todo el de Sebastián Lerdo de Tejada. En particular, éste mantuvo abierto el espacio político necesario para el impulso de las actividades de las asociaciones religiosas protestantes, así como las de las espiritistas y masónicas. A este respecto, el gobierno de Lerdo de Tejada continuó aplicando la política iniciada por Juárez en 1861 en materia religiosa, pero sin buscar un cisma católica mexicano.¹⁶⁶

“... el 14 de diciembre de 1874, el Congreso promulgó un decreto mediante el cual fueron elevadas al rango de normas constitucionales las Leyes de Reforma; asimismo, se añadieron otras disposiciones mediante las cuales se prohibió la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del gobierno y se estipuló que las contribuciones parroquiales debían ser voluntarias.

Estas reformas significan un avance para el pueblo mexicano, no sólo referente a la cuestión educativa, sino también económica, librándolo de la carga de los diezmos, los cuales eran obligatorios.

El punto culminante de la política anticatólica lo constituyeron la prohibición de las pocas órdenes religiosas que aún quedaban en territorio mexicano y la expulsión, a finales de enero de 1875, de unas cuatrocientas diez hermanas de caridad”.¹⁶⁷

“Nadie en México tenía otra religión que la católica dijo Matías Romero. Los extranjeros en 1896, según datos de las sectas, no pasaban de 700, y a principios del siglo, con la llegada de gran número de americanos, sólo sumaban 51,795 adeptos en gran parte extranjeros, frente a 13 millones 513,00 católicos”.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Ibidem p. 74.

¹⁶⁷ Idem.

¹⁶⁸ REGIS, PIANCHET: La Intervención Protestante en México y Sud América; El Paso Texas; Editorial Revista Católica; 1928; p. 21 y 22

“Un año después, haciendo a un lado aquel “Exmo. Sr. Presidente” toda solemnidad jurídica, (Juárez) despojaba brutalmente al clero de la capital, de los templos de San Francisco, San José de Gracia y del Hospital del Salvador (25 de febrero 1861), para regalarlos a los protestantes a quienes aseguró, en el tratado MacLane-Ocampo (art. 9), que podrían “ejercer libremente su religión” en México, cuando el clero no podía hacer manifestaciones públicas en los puntos que los juaristas ocupaban, por el fundado temor de ser atropellado. Es decir, que Benito Juárez vendió al país.

Como sumo impudor consigna el declarado “inmaculado”, Matías Romero, que él mismo “siendo ministro de Hacienda, favoreció la implantación de una comunidad protestante para evitar los abusos del clero... Tuve que mandar por los protestantes o traerlos acá, ya que sólo unos cuantos extranjeros tenían otra religión que la católica... Favorecí entonces una comunidad protestante regida por un Mister Riley que deseaba establecer una iglesia nacional mexicana, en competencia con la católica romana... Con la cordial ayuda del presidente Juárez que participaba de mis propósitos y que quizá era más radical que yo en estas materias, vendía la iglesia de San Francisco, una de las más bellas, levantada en el barrio mejor de México, y de la cual no se podía haber hecho una semejante sino a gran costo”¹⁶⁹

“Esas adjudicaciones a los protestantes por cantidades mezquinas, de templos clausurados, sin sacarlos a pública subasta para que pudiesen los católicos hacer sus ofertas, dice Cosmos que produjeron gran escándalo; porque se demostraba claramente, con ese procedimiento altamente impolítico, que el gobierno, además de faltar a los verdaderos principios de tolerancia religiosa, parecía tener la intención de descatoalizar al país. En junio de 1869, ocurrió otro hecho que también produjo malísima impresión en el público. Un agente de la sociedad bíblica estableció un expendio de biblias y pidió al Gobierno ser exceptuado del pago del derecho de patente. Aquella exención, que solo cabía en las atribuciones del

¹⁶⁹ Ibidem p. 31 y 32.

Poder Legislativo, concedióla Juárez, incluyendo dicho expendio de biblias protestantes en los establecimientos de beneficencia e instrucción pública, con odiosa exclusión de las librerías católicas. Si Juárez concedía gracias a una secta y las negaba a otra, se abrogaba la facultad de juzgar en materias religiosas y de calificar cual era la religión verdadera, con la circunstancia de que fomentaba, contra las leyes de Reforma y la separación entre la Iglesia y el Estado, la propagación de un culto determinado, propagación claramente admitida por los protestantes en estas palabras: "La ayuda y simpatía que el partido liberal nos han prestado, han revestido una significación positiva", siendo la imprenta del gobierno de Juárez la única en México que quisiese imprimir los libros protestantes."¹⁷⁰

"Una vez lograda la separación de las posesiones coloniales españolas de América, fácil fue a la masonería y al protestantismo combatir a la religión católica que era una barrera formidable, infranqueable para los anglosajones. En México, que era el país indicado para romper la valla, se ha sostenido la lucha bajo mil pretextos, entre el protestantismo y la masonería del Septentrión, y el catolicismo meridional. Incidentes de esa pugna fueron la guerra de independencia, la caída de Iturbide, la guerra intestina que en apariencia sostenían el monarquismo y el republicanismo, el centralismo y el federalismo, los liberales y los conservadores. Los mexicanos nunca se han dado cuenta de ello; en realidad no han sido sino soldados de una guerra que no les tocaba a ellos sostener, y han resultado dóciles instrumentos de intereses hostiles a su raza, y empeñados en dividirlos en bandos intransigentes para que la destrucción sea común"¹⁷¹

Por supuesto, que esto es verdad, mientras se sostenía una guerra en México, los verdaderos combatientes era España y Estados Unidos. Quienes dieron el triunfo a Juárez, fueron el clero y los conservadores. Maximiliano no quitó las Leyes de Reforma, porque quería ser él el que mandara, por eso los conservadores eligieron a Juárez.

¹⁷⁰ Ibidem 32 y 33.

¹⁷¹ Ibidem pp. 73 y 74.

“Si toda religión es un mal, discurre el blasfemo Eugenio Sue, y si una religión cualquiera es necesaria a los pueblos en su estado de barbarie, escojamos del mal el menos; escojamos el protestantismo que guíe el último resultado a la negación de toda fe...El mejor medio de descristianizar a Europa, es protestantizarla”¹⁷²

“En aquélla época de desastres, la antigua idea filosófica según la cual el protestantismo es superior al catolicismo, por representar el progreso y la tolerancia, se cristalizó hasta llegar a ser obsesiva, precisamente porque el vencedor norteamericano era protestante y el vencido mexicano católico”¹⁷³

Aquí difiero con el autor, toda vez que el protestantismo de ninguna manera es tolerante, incluso es demasiado dura como todas las religiones, además de ser un paliativo, si se le conociera a fondo.

“Que si la masonería rechaza la doctrina de los protestantes, tampoco la aceptan éstos, cuyos predicantes, en su mayoría ateos, sólo por dinero la están predicando”¹⁷⁴

“Siendo tanta la necesidad de evangelizar a esos protestantes que sólo de nombre lo son, y a esos 70 millones de infieles americanos, vuelve la pregunta: ¿por qué ese afán satánico de arrastrar a los mexicanos a la apostasía en la que anualmente consumen sumas fabulosas? La razón es su confesado empeño de conquistar a México, previa la conquista de las almas; porque saben que ni el idioma, ni la raza, ni el parentesco de sangre son capaces de unir fuertemente a los hombres como la religión. Una vez unidos con ese lazo los mexicanos a los yanquis, no tardarán éstos en acaparar los cafetales, terrenos petrolíferos, minas, ferrocarriles, haciendas y demás riqueza de México.”¹⁷⁵

¹⁷² Ibidem p. 75.

¹⁷³ MEYER, JEAN; *La Cristiada*; Editorial Siglo XXI; 1973; p. 26.

¹⁷⁴ Ibidem p. 87.

¹⁷⁵ Ibidem p. 124

3.3 Las Creencias Judías.

“Los judíos son un pueblo disperso. Viven en muchos países diferentes, y con una sola excepción son una minoría numéricamente insignificante en todos ellos.

Pertenecen a muchos grupos étnicos y lingüísticos distintos y a muchos ámbitos culturales distintos. Incluso dentro de un mismo país, estas diferencias separan a las comunidades judías unas de otras.

Hay una religión común, y para muchos judíos es el centro de sus vidas y un fuerte lazo de unión con los demás judíos.”¹⁷⁶

“Actualmente hay en el mundo unos trece millones de judíos según las estimaciones más fiables. El pueblo judío, pues, se encuentra entre los pueblos menores dispersos, además el judaísmo tiene muchos menos adeptos que cualquiera de las otras principales religiones del mundo.”¹⁷⁷

“Dado que el sentimiento de ser judío tiene su origen primordialmente en el nacimiento en lugar de en el compromiso personal, los vínculos con otros judíos tienden a basarse también en el nacimiento por lo menos tanto como en otros factores. En otras palabras, la familia suele desempeñar un papel importante en la conciencia de los judíos, y el sentido de familia es muy amplio y abarca a los primos más lejanos.

Este sentimiento lleva también a los judíos a tener una relación muy estrecha con el pasado del pueblo judío. Esta relación se refuerza mediante máximas religiosas establecidas: todos los judíos deben considerarse como si ellos mismos hubiesen

¹⁷⁶ LANGE, Nicholas; *El Judaísmo*; Primera Edición; 2000; p. 25.

¹⁷⁷ *Ibidem* p. 28.

sido liberados de la esclavitud egipcia por Moisés, hubiesen estado ante Dios en el Sinaí y hubiesen recibido el don de la Torá.”¹⁷⁸

“El antisemitismo, un movimiento político europeo que se atrajo muchos partidarios a partir de la década de 1880, intentó aislar a los judíos del resto de la sociedad haciendo creer que eran genéticamente diferentes de las demás personas. En algunos países europeos, traumatizados por recientes y dramáticos trastornos políticos y económicos, los antisemitas consiguieron crear una segregación entre quienes eran amigos, vecinos o socios. (Los países de habla inglesa han sido en buena medida inmunes a sus esfuerzos). Pero esta visión de la identidad judía no ha sido nunca realista. No hay ninguna característica racial compartida por los judíos y que los distinga de los no judíos.”¹⁷⁹

“La población judía es predominantemente urbana. Esto está en consonancia con una tendencia general del mundo, pero los judíos son más propensos a vivir en ciudades en conurbaciones especialmente grandes que la población en general y, con la excepción de unos pocos países en los que se han hecho deliberados esfuerzos por establecerlos en el territorio, raras veces viven en pueblos o asentamientos aislados. Esto no es un fenómeno nuevo, aunque antes del genocidio nazi era habitual ver judíos viviendo en aldeas o en propiedades rurales, incluso cultivando la tierra en la Europa del Este. Actualmente la abrumadora mayoría de los judíos vive en grandes áreas urbanas, y de hecho más de la mitad del mundo judío vive en las diez mayores áreas metropolitanas de Estados Unidos, Israel y Francia.”¹⁸⁰

¹⁷⁸ Ibidem p. 26.

¹⁷⁹ Ibidem p. 27.

¹⁸⁰ Ibidem p. 30.

“El hebreo también es una lengua importante para los judíos, por ser la principal lengua oficial de Israel y por utilizarse si no exclusivamente, junto con las lenguas vernáculas locales como lengua litúrgica en las sinagogas de todo el mundo.

Como lengua de las antiguas Escrituras, el hebreo se asocia únicamente con los judíos: aunque los no judíos lo estudian a veces, sólo raras veces lo han utilizado como medio de autoexpresión o comunicación.¹⁸¹

“La historia de la comunidad judía moderna en México da comienzo en las postrimerías del siglo pasado, y podríamos dividirla en cuatro períodos: el primero va desde fines del siglo XIX a los veinte del presente; el segundo, desde el fin de la Revolución Mexicana a los albores de los años treinta, que es un período de inmigración intensa; el tercero, de estas fechas al año 1950, que yo llamaría el período de búsqueda, donde hay intentos y logros en la organización de instituciones políticas, religiosas, sociales y educativas que cimentaran la vida comunal de esta minoría en México. El cuarto período es el que podemos llamar la comunidad judía moderna en México.

En nuestro país, la comunidad judía se encuentra integrada por tres grupos: los judíos árabes, procedentes del Medio Oriente (Damasco y Alepo), los judíos sefarditas, procedentes de la zona mediterránea europea (Turquía, Grecia y los Balcanes), descendientes de los judíos españoles expulsados por los Reyes Católicos en el siglo XVI, y los judíos ashkenazitas, procedentes de la Europa Oriental (Polonia, Hungría, Rusia, etc.) Aunque reunidos hoy en un todo comunal, cada uno de estos grupos tiene sus propias instituciones religiosas, culturales y educativas¹⁸²

¹⁸¹ Idem.

¹⁸² *La Presencia Judía en México*: U.N.A.M.; Primera Edición; 1987; p. 29

"Hemos mencionado que la historia de la moderna comunidad judía comienza en las postrimerías del siglo XIX cuando el régimen de Porfirio Díaz promovió y otorgó generosas concesiones a los capitalistas extranjeros para invertir y colonizar México. Esta política atrajo, entre otros, a judíos europeos y norteamericanos. Los más numerosos fueron los judíos franceses; los cuales estuvieron muy cerca de la élite gobernante; estos judíos no se identificaban entre sí, ni con la sociedad circundante como judíos y, por supuesto, no llevaban a cabo una vida comunal; muchos se casaron con mujeres mexicanas integrándose totalmente a la nueva sociedad"¹⁸³

Es lamentable el caso de los judíos, toda vez que con pretexto de la religión han sido masacrados en la Segunda Guerra Mundial, cuando el objetivo de las potencias era reunirlos en Medio Oriente, por el petróleo que ellos poseen, y que cada vez se acaba por ser un recurso no renovable. Por ello, entre más se identifiquen y adopten, con los países en que habitan será mejor para ellos.

"En los albores del siglo XX comenzaron las primeras inmigraciones de judíos del Medio Oriente (Alepo y Damasco), los que se establecieron en actividades comerciales sobre todo en ciudades de provincia como Puebla, Veracruz y Chiapas, de donde tras de hacer un capital se establecían en la ciudad de México.

Para 1900 había en México 134 judíos. Estos ya se identificaban como tales y gozaban de libertad religiosa.

Desde 1901, un grupo de judíos turcos realizaba ya sus servicios religiosos, y en 1904 judíos ashkenazitas hacían lo propio en un templo masónico. Educaban a sus hijos en escuelas comunes y pronto vieron la necesidad de crear un Talmud Torá para educar a sus hijos en la tradición judía. En la empresa de establecer un panteón judío, crearon la comunidad Monte Sinaí, en 1912, y compraron un terreno para construir una sinagoga en la calle de Justo Sierra. Se calcula que

¹⁸³ Idem.

para ese tiempo había ya en México unas 59 familias entre los de origen oriental y ashkenazitas”¹⁸⁴

“La segunda etapa de desarrollo de la comunidad judía parte del fin de la Revolución a los albores de los treinta, etapa de la inmigración intensa de judíos a México, los que venían empujados por los pogroms suscitados en Rusia entre 1903 y 1906, los pogroms y la pobreza en Polonia, especialmente Galitzia (bajo el dominio ruso), las guerras europeas, la revuelta turca, la Guerra de los Balcanes y más tarde la Primera Guerra Mundial y la Gran Depresión; hechos que expulsaban una gran cantidad de emigrantes que buscaban lugares con mayor estabilidad política y que ofrecieran un futuro promisorio. México no lo era, pero los inmigrantes no venían precisamente a quedarse, sino con la idea de pasar más tarde a los Estados Unidos, país que había restringido su inmigración en 1921. Esta restricción exigía un mínimo de dos años de residencia en México para poder pasar a los Estados Unidos.

Entre los años 1820 y 1917 miles de judíos provenientes de pequeños poblados de Rusia, Polonia, Lituania, Los Balcanes y el Cercano Oriente, llegaron a México.

Paradójicamente, en esos años muchos judíos cruzaron la frontera hacia México huyendo de que los enlistaran en la guerra; estos fueron los primeros en adquirir conciencia de que debían establecerse en México”¹⁸⁵

También fue un factor determinante la política abierta tanto de Obregón como de Calles.

¹⁸⁴ Ibidem pp. 29 y 30.

¹⁸⁵ Ibidem p. 30.

"A mediados de los años veinte, la comunidad judía mexicana vivió todo un período de organización, de búsqueda de instituciones que sustentaran su vida comunitaria. Los intentos fueron muchos y algunos tuvieron tan buenos resultados que son las instituciones en las que hoy por hoy se sustenta la vida comunitaria de los judíos mexicanos.

Las primeras de estas instituciones fueron la fraternidad Monte Sinaí, que ya hemos mencionado, la Radfe Zadek y la Maguen David (árabe)."¹⁸⁶

"Tanto en los grupos juveniles como en los de adultos, hubo algunos que se organizaron específicamente para defenderse del antisemitismo, tanto el europeo que se extendió con el ascenso de Hitler al poder, como el de los brotes de antisemitismo mexicano. Estos grupos son la Liga Juvenil Antifascista Israelita y la propia Cámara de Comercio Israelita, formadas ambas con el objeto de contrarrestar la campaña antisemita desarrollada en México en los treinta.

Sin embargo hemos de señalar que el antisemitismo habido en México no fue como el europeo, un antisemitismo de masas, sino de grupúsculos promovidos por intereses personales de políticos tales como Nicolás Rodríguez, Rafael E. Melgar, León Osorio o Ladrón de Guevara"¹⁸⁷

"Actualmente la Comunidad Judía Mexicana está organizada en el Comité Central Israelita de México, que congrega a siete sectores de la comunidad judía, de acuerdo con su lugar de procedencia:

1. Alianza Monte Sinaí (libaneses)
2. Sedeka y Marpé (sirio-damasqueños y alepos)
3. Unión Sefaradí (judíos de Turquía, Balcanes, Grecia e Italia)

¹⁸⁶ Ibidem p. 31.

¹⁸⁷ Ibidem p. 32.

4. Hatikvá-Menorá (alemanes)
5. Emuna (húngaros).
6. Beth Israel Community Center (norteamericanos y otros con tendencias liberales y reformistas).
7. Kehilá Nidje Israel I (judíos de Europa Oriental y Central y otros de habla yiddish ortodoxos)

Cada uno de ellos con sus propios centros educativos, sociales y recreativos y órganos de difusión.

Además de esta comunidad judía de inmigrantes, hay en México otro tipo de judíos, los judíos indígenas, como los de Venta Prieta, estado de Hidalgo; estos son descendientes de los criptojudíos, que en secreto practicaban la religión de sus ancestros, y quizá convirtieron a esa comunidad indígena para resguardarse de la persecución del Santo Oficio durante la época de la Colonia.

La presencia judía en México es destacada especialmente por su amplia participación en la economía nacional, la política, el Estado, la intelectualidad y el arte nacional, es decir, en la integración a la vida nacional mexicana, en tanto mantienen su vida comunal, instituciones, organizaciones, vida religiosa y, sobre todo, su milenaria cultura¹⁸⁸

Este pueblo que con el transcurso del tiempo ha sufrido múltiples ataques racistas, ha podido permanecer por medio de su organización y sobre todo de su religión; sin embargo esto nos hace pensar en nuestro país, que con el tiempo hemos perdido muchas de nuestras tradiciones y que incluso en la religión se ha mermado su poder de convocatoria, y que sólo en actos masivos como la llegada del Papa, hacen todo un evento en nuestro país. Esto nos hace pensar hasta que

¹⁸⁸ Ibidem p. 33 y 34.

grado se puede permitir que una cultura domine a la otra, sin que se llegue a tal fusión, que desaparezca; pero a la vez permitiendo que los factores positivos de dicha cultura penetren, porque en caso contrario tendríamos al Estado de Chiapas, como ejemplo.

3.4 La Religión Ortodoxa

"Para los ortodoxos, la Iglesia es principalmente una comunidad de adoración. Su principal tarea es alabar al Creador y enseñar a sus miembros a glorificarle en el debido espíritu"¹⁸⁹

"En el Oriente la autoridad de la Iglesia se difunde entre sus miembros. El padre Sergio Bulgakov, eminente teólogo ruso, expuso de este modo la enseñanza ortodoxa: < ¿Posee algún miembro de la Iglesia infalibilidad por sí solo en su juicio del dogma? no, no la tiene; todo miembro de la Iglesia está sujeto al error, o más bien a la introducción de sus propias limitaciones personales en sus estudios dogmático>."¹⁹⁰

"La confianza en la perpetua guía del Espíritu Santo es la causa de que los ortodoxos confíen en la tradición. Implica fidelidad al pasado, pues el Espíritu Santo ha enseñado la verdad a las pasadas generaciones de miembros eclesiásticos, que legaron su herencia a sus sucesores; pero también significa disposición a seguir adelante, a experimentar, a emprender nuevas aventuras"¹⁹¹

¹⁸⁹ ZERNOV, Nicolás; *Cristianismo Oriental*, Madrid; Ediciones Guadarrama; 1962; p. 270

¹⁹⁰ *Ibidem* p. 271.

¹⁹¹ *Ibidem* p. 272.

“Los cristianos orientales creen firmemente que la Iglesia ha sido y siempre será protegida por el poder divino y que mientras los cristianos permanezcan dentro de la comunidad eucarística, podrán distinguir la verdad del error”¹⁹²

“Los cristianos orientales, tanto en sus oraciones públicas como privadas, ruegan a los santos que pidan por ellos y piden por los santos”¹⁹³

“La Iglesia ortodoxa pide por todos los difuntos, tanto santos como pecadores, confiando en el poder del amor mutuo y del perdón”¹⁹⁴

Aunque, esta Iglesia en México, no tiene la presencia de las otras religiones, sigue siendo “el opio del pueblo” como diría Marx.

¹⁹² Ibidem p.273.

¹⁹³ Idem.

¹⁹⁴ Ibidem p. 275.

CAPÍTULO IV

MARCO JURÍDICO NACIONAL EN MATERIA RELIGIOSA

4.1 La Constitución de 1917. Texto original del Artículo 130

Artículo 130.- "Corresponde a los Poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera.

El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias.

Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del gobierno; no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Secretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes sobre disciplina religiosa, en dicho templo, y de los objetos pertenecientes al culto.

El encargado de cada templo, en unión de diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal quién es la persona que está a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otro de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

Por ningún motivo se revalidará, otorgará dispensa o se determinará cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referidos será nulo y traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

Las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sean por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que las relaciones con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político

No podrán heredar por si ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título un ministro de cualquier culto, inmuebles ocupados por cualquier asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia, los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los bienes muebles o inmuebles del clero o de asociaciones religiosas se registrarán, para su adquisición, por particulares, conforme al artículo 27 de esta Constitución.

Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca serán vistos en jurado"

La Constitución de 1917 en este artículo, aparentemente pretende ser liberal pero es restrictiva, toda vez que tiene como antecedente nuestro pasado histórico, como es el caso de la Independencia de México, y de todo un proceso como fueron las Leyes de Reforma, además que tenemos un antecedente como es el hecho de una guerra Cristera en nuestro país.

Siendo que el artículo 130 Constitucional es uno de los pocos preceptos que no sufrió modificación entre 1917 y 1994.

Es importante establecer que la Religión Católica es de suma importancia en un país eminentemente católico, y que esperamos no atravesase la fase que ocurrió en los países europeos que fue el protestantismo, y posteriormente el ateísmo, sin perder los valores universales del hombre.

Sin embargo, la gente se niega a atravesarlo y ve al Papa, como el Vicario de Dios en la tierra aunque en su inconsciente se le ha enseñado en la escuela que la creación del hombre fue producto de la evolución de la especie y no de un acto creador de Dios.

4.2 Las Reformas Constitucionales del 28 de Enero de 1992 en esta materia

Artículo 3º.-"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica, y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres,

evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República.

Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) *Impartir la educación con apego en los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

b) *Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan"

El Artículo 5º establece:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, por cualquier causa.

El Artículo 24º Establece:

“Todo hombre es libre par profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna.

Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”

El Artículo 27º dispone:

“Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán la capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;"

El Artículo 130 estipula:

"El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas;

b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;

c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y la forma que establezca la ley, podrán ser votados;

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales , de los Estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y las responsabilidades que determine la ley.”

4.4.1 Análisis del Artículo 3º Constitucional

Para un verdadero análisis del artículo 3º Constitucional es necesario remontarse a sus antecedentes: "La educación, dentro de la organización política y social de los aztecas, se encontraba bajo el control y autoridad estatal, a través de dos instituciones, el Tepulcali y el Calmecac, donde se impartía respectivamente enseñanza a los jóvenes e infantes pertenecientes a la clase media y a los mancebos de la clase acomodada de la sociedad quienes tenían la obligación de asistir; se trataba, por tanto de una educación clasista, en virtud de que se excluía a los llamados Matzehuales, quienes conformaban la clase del pueblo.

Habría que considerar por qué un pueblo tan organizado, tomaba esta clase de clasismos o con que intención se puso esto así. Siendo que en la actualidad la clase media y alta son las que realmente reciben educación superior, encontrándose por su puesto, casos realmente extraordinarios.

En la época colonial, por su parte, la educación estaba bajo el control eclesiástico y estatal, proscribiéndose toda libertad de enseñanza, ya que esencialmente se

difundían las doctrinas católicas que eran la base de la unidad política del Estado español.

Durante los primeros años del México independiente no se advierte en los respectivos documentos constitucionales mayor preocupación por las características de la educación, si bien esta última continuó encontrándose fácticamente monopolizada por la Iglesia católica.

La prerreforma liberal de 1833, a cargo de Valentín Gómez Farías, persiguió ampliar la educación oficial a través de la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, el establecimiento de la enseñanza libre y la instauración de escuelas primarias y normales. Por estimarla un reducto del pensamiento conservador, se clausuró la Real y Pontificia Universidad –reabriéndose y cerrándose eventualmente durante los años siguientes, según el gobierno liberal o conservador en turno-, así como otros colegios de estudios superiores; en su lugar, se organizaron escuelas de estudios preparatorios y otros de carácter profesional.

La Constitución liberal de 1857, después de un interesante y apasionado debate en el seno del Congreso, fue congruente con sus postulados y consignó la libertad de enseñanza. En 1867 el presidente Juárez expidió, en uso de las facultades de que se hallaba investido y en contra de quienes repudiaban la intromisión del Estado en la enseñanza, la Ley Orgánica de Instrucción Pública que instituyó la enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria, pero cuya vigencia se limitó al Distrito Federal, pues el Congreso de la Unión carecía de facultades federales en la materia. Por esta misma razón, cuando en 1905 el presidente Díaz creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes tuvo que encomendarle tan sólo la instrucción pública en el distrito y territorios federales, no obstante que como secretaría de despacho le correspondían "los negocios del orden administrativo de la Federación", según el artículo 86 de la Constitución de 1857.

El proyecto del artículo 3º. Presentado por el primer jefe Venustiano Carranza al Congreso de Querétaro preveía la plena libertad de enseñanza, así como el laicismo y la gratuidad para la que se impartiera en establecimientos oficiales. La Comisión de Constitución –presidida por Múgica, uno de los líderes más destacados de la corriente radical del Congreso- dio a conocer su dictamen sobre dicho artículo, el cual no estaba de acuerdo con el proyecto mencionado y propuso un texto más progresista que eliminaba totalmente la intervención del clero en la enseñanza, por estimar que la enseñanza religiosa perjudicaba el desarrollo psicológico natural del niño y que el clero, al anteponer los intereses de la iglesia, era contrario a los intereses nacionales y sólo buscaba usurpar funciones del Estado. Después de un largo, acalorado y significativo debate entre la referida corriente radical o jacobina, de filiación obregonista, y la corriente moderada, integrada por los diputados más leales a Carranza (si bien, incluso estos últimos, se declararon anticlericales), la Comisión de Constitución retiró su proyecto original y presentó un nuevo texto, en el que también predominó la corriente radical y que fue aprobada por 99 votos contra 58¹⁹⁵.

En cuanto al análisis del artículo 3º Constitucional, tiene sus ventajas y desventajas, toda vez que la secundaria obligaría a las personas a esforzarse por obtener un certificado de éste nivel, pero por otra parte, quedan fuera muchas personas que por diversos factores, se verían excluidos del mercado laboral.

4.4.2 Análisis del Artículo 5º Constitucional

De acuerdo con el artículo 5º, párrafo tercero establece a saber:

¹⁹⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada*; Primera Edición; México; Instituto de Investigaciones Jurídicas; 1985; pp. 6-7.

"Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123"

"Como es bien sabido, durante la discusión del artículo 5º surgió el famoso capítulo sobre garantías sociales, que pasaría a ser el artículo 123, que sin duda alguna constituye la más lúcida y encomiable obra de los constituyentes del 17.

El párrafo tercero de dicho artículo, que es el que interesa para nuestro propósito, pasó en idénticos términos de la Constitución de 1857 al proyecto de Carranza y al dictamen de la Comisión:

Art. 5º (párrafo tercero).-El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse.

No hubo propiamente discusión en torno a esta parte del artículo, pues ésta versó únicamente sobre el tema del trabajo. No obstante las interminables manifestaciones que hicieron los diputados en defensa de la libertad de trabajo, no hubo uno solo que se atreviera a oponerse a esta disposición que expresamente desconoce el derecho a la libertad religiosa en varios de sus aspectos esenciales"¹⁹⁶

"La reforma suprimió el voto religioso como causa explícita de la enajenación de la libertad, pero al suprimir igualmente las causas relativas al trabajo y a la

¹⁹⁶ GONZALEZ SCHMAL, Raúl; *Derecho Eclesiástico Mexicano*; México; Editorial Porrúa; 1997; p. 77.

educación, y sustituirlas por la expresión "por cualquier causa", en realidad tácitamente incluyó nuevamente a las tres. Es de desearse que la redacción haya obedecido a una inadvertencia del legislador, y no al afán de congruencia con la exposición de motivos de la iniciativa que señala el voto religioso como una de las posibles causas de la pérdida de la libertad de la persona, aunque atenúe esta afirmación.

En cuanto a la prohibición de establecer órdenes monásticas ésta fue suprimida en virtud de las reformas, por lo que tácitamente ya se autoriza su existencia".¹⁹⁷

4.4.3 Análisis del Artículo 24 Constitucional

Este artículo es importante, porque se debe a la lucha a favor de la libertad de cultos, en el que durante mucho tiempo sólo se permitía como religión oficial, la católica.

"Al igual que otros derechos y libertades fundamentales de todo ser humano, la libertad de religión o de creencias ha sido reconocida por las principales leyes fundamentales de nuestro país, encontrándose consignada hoy día en este precepto que ahora comentamos"

¹⁹⁷ Ibidem p. 229

“En las reformas de 1992, el citado artículo sufrió tres cambios: a) del primer párrafo se suprimió la expresión “en los templos o en su domicilio particular”, para quedar en la forma que aparece transcrito arriba; b) el segundo párrafo se corrió al tercero, con esta nueva redacción: “Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebran fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”; c) se adicionó un nuevo segundo párrafo en los siguientes términos: “El congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna”. Esta disposición era el contenido del segundo párrafo del Art. 130 Constitucional, antes de la reforma; es decir, simplemente cambió de ubicación en el texto constitucional”¹⁹⁸

“Como puede observarse, en la reforma del Art. 24 se mantuvo la inadecuada redacción del texto original del primer párrafo, que reduce el acto existencial más trascendente de la persona humana –la opción religiosa- a una cuestión de sensación grata o agradable: “todo hombre es libre, dice el mencionado precepto, para profesar la creencia religiosa que más le agrade”. Esta expresión parece que trivializa la reflexión profunda –en muchas ocasiones dramática- a la que el hombre consciente recurre para enfrentar el cuestionario básico de la vida: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿Cuál es mi destino? ¿Existe o no Dios?”¹⁹⁹

Por supuesto que el hombre consciente al cual sus necesidades ya han sido cubiertas y por lo tanto, tiene la opción que le dieron sus padres en la mayor parte de los casos, para formularse dichas preguntas y ni aún así, porque seguramente se dedica a otras actividades de estudio y análisis, para llegar a una conclusión adecuada, porque si no se dedicaría a otras actividades.

“La libertad de culto, que indirectamente consagra el Art. 24, es una faceta de la libertad religiosa; el culto es una de las manifestaciones típicas de la religión, pero

¹⁹⁸ GONZALEZ SCHMAL, Raúl; *Derecho Eclesiástico Mexicano*; México; Editorial Porrúa; 1997; p. 225.

¹⁹⁹ *Ibidem* p. 226

esto no se agota en las prácticas de culto. El culto puede definirse como el conjunto de actos y ceremonias con los que el hombre tributa homenaje al Ser supremo o a personas o cosas tenidas por sagradas en una determinada religión, y que, por tanto, la identifican. Por consiguiente, la libertad de culto comprende la práctica individual y colectiva de esos actos o ceremonias prescritas en el seno de una iglesia o comunidad religiosa²⁰⁰

Es interesante esta conclusión ya que muchas personas, es decir las católicas asisten a una determinada iglesia no por las ceremonia que se realiza, sino incluso por la forma en que el padre o pastor, como es el caso de las iglesias protestante o cristianas, es su guía y su mentor, llegando incluso a casos como es el caso del suicidio colectivo, dados en otros países, por lo tanto me parece importante dar a conocer estos casos y como personas incluso preparadas llegan a tales extremos. Para lo cual también es importante difundir el objeto que tiene la religión, ya que las religiones en el mundo han sido creadas para que las clases inferiores es decir, las explotadas no se organicen.

Por ello, es importante para la élite que tiene el poder, la ignorancia, el fanatismo religioso, para que las cosas sigan igual, explotados y explotadores y haya una sociedad mejor.

Un ejemplo, el salario mínimo es un invento del hombre, toda vez que si es superior al mismo, consideran que se les está haciendo un favor a un trabajo forzoso de más de ocho horas diarias, regularmente.

"...el derecho a la libertad religiosa corresponde y protege por igual a los creyentes y a los no creyentes, se debe también afirmar, consecuentemente, que la libertad de culto no sólo garantiza la práctica de las ceremonias y ritos de la propia confesión, sino que comprende también el derecho a recibir o rechazar cualquier

²⁰⁰ Idem.

clase de asistencia religiosa o fórmula sacramental. De acuerdo con estas consideraciones debe, pues, interpretarse el Art. 24 en el sentido de que estatuye también la libertad de culto negativa, esto es, la no obligatoriedad de los actos de culto²⁰¹

4.4.4 Análisis del Artículo 27 Constitucional

"A pesar de su importancia, fue breve la discusión sobre este artículo, seguramente por el cansancio que manifiestamente acusaba la Asamblea. El DIP. ALEJANDRO ENCINAS (PRD), inició su intervención llamando la atención en el sentido de que "el quórum está bastante raquítico y es muy dudoso que todavía se establezca a estas horas de la madrugada" se refirió en su intervención a la enorme riqueza de la Iglesia, pero reconociendo que estaba constituida básicamente por "monasterios y conventos, hermandades, capellanías, iglesias, cofradías, hospitales, establecimientos educativos y un número asombroso de otras fundaciones para obras pías". La diputación del Partido Popular Socialista presentó tres propuestas, que fueron rechazadas.

Sin ningún cambio el texto propuesto por la Comisión, se aprobó la fracción II del artículo 27 por 359 votos a favor y 21 en contra".²⁰²

²⁰¹ Idem.

²⁰² GONZALEZ SCHMAL, Raúl; *Derecho Eclesiástico Mexicano*; México; Editorial Porrúa; 1997; p.213.

4.4.5. Análisis del Artículo 130 Constitucional

"DIP. ELOY VAZQUEZ LOPEZ (PRD). Criticó que no se les reconociera plenitud de derechos políticos a los ministros de culto, y al efecto puso en evidencia la contradicción en que incurría el inciso d) del Art. 130: "O eliminamos en el inciso d), la frase como ciudadanos o establecemos derechos plenos para los ministros de culto. Porque esta misma constitución prohíbe las leyes especiales y en este caso, en el caso de los ministros de culto se les está haciendo taxativo el derecho a ser votados, el derecho de manifestación, el derecho de asociación política, el derecho de la libertad de expresión y manifestación de sus ideas, en términos políticos, y en esas condiciones no se les puede denominar ciudadanos, se les continúa considerando como mexicanos de excepción, como mexicanos de segunda o como votantes de segunda".²⁰³

Por supuesto, que es una injusticia que los ministros no tengan, opción a ser votados, cuando se ha visto que el real problema que se causó no fue la religión, sino la disputa por el poder.

En este caso hicieron uso de la palabra tanto diputados del PAN como del PRI.

"El multicitado artículo 130 se aprobó por 360 votos a favor y 19 en contra. Como puede advertirse, en relación con la votación emitida en la discusión en lo general, en el momento de la votación en lo particular ya habían abandonado el salón de sesiones 103 diputados"²⁰⁴

²⁰³ Ibidem p. 213.

²⁰⁴ Idem.

4.3 Análisis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

"Durante el mes de junio de 1992, las fracciones parlamentarias de los partidos políticos PRI, PAN, PRD y PARM, presentaron ante la Cámara de Diputados sendas iniciativas de ley reglamentaria de las reformas constitucionales en materia religiosa.

Dichas iniciativas fueron turnadas para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la propia Cámara de Diputados, la cual decidió formar un grupo plural, con representantes de todos los partidos políticos, a efecto de que se dedicara al estudio y análisis de las diferentes iniciativas, buscando aquellas líneas de convergencia entre los distintos proyectos, y sometiera a la aprobación de la Comisión un proyecto de dictamen²⁰⁵

Conforme al análisis de la ley citada, se establece en el Artículo 9 fracción IV, en la que establece que podrá realizar actos jurídicos, siempre que no constituyan objeto de lucro; sin embargo, me parece que de acuerdo al protestantismo se les "sugiere" a sus feligreses el otorgar el 10% de sus ingresos al templo, si consideramos a todos en su conjunto, me parece una suma exagerada considerando la situación económica que vive el país, explotando las necesidades que se tiene en toda la población y en todas las clases. Este tipo de situaciones no se debe tolerar, porque están explotando a la gente, con formas que no le dan solución a sus verdaderos problemas.

Y el permitir que se siga propagando esta clase de religiones; sin atacar las verdaderas raíces me parece maquiavélico.

²⁰⁵ Ibidem p. 261.

Es cierto que las energías se desviarían a otra parte, pero esto sólo beneficia a la clase del poder, que no permite que el pueblo luche por sus derechos y se conforme con lo que le dan; y hagan y deshagan como ellos quieren. Podrían buscarse mejores espacios para que la gente se desarrolle a través de cursos, pláticas, con gente especializada en la materia.

A continuación realizaremos un resumen de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

De acuerdo al Título Primero, en las disposiciones generales, establece que la ley es reglamentaria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que son normas de orden público y de cumplimiento en todo el territorio mexicano.

También manifiesta que nadie podrá ser obligado a contribuir en dinero o en especie para el sostenimiento de una iglesia.

Asimismo, establece que el Estado mexicano, no podrá establecer ninguna preferencia a favor de una iglesia determinada.

En el Título Segundo, Capítulo Primero, el cual se refiere a la Naturaleza, Constitución y Funcionamiento de las Asociaciones Religiosas, establece:

Las iglesias y las agrupaciones religiosas, podrán obtener su personalidad jurídica como asociaciones religiosas, una vez que hayan obtenido su registro constitutivo ante la Secretaría de Gobernación.

Las asociaciones religiosas se regirán en su interior por sus propios estatutos, siendo que todas las asociaciones serán iguales ante la ley en derechos y obligaciones.

Las obligaciones de las asociaciones religiosas son:

-Sujetarse a la Constitución y a las leyes que de ella emanen y respetar las instituciones del país.

-No perseguir fines de lucro.

Los derechos de las asociaciones religiosas son:

-Identificarse mediante una denominación exclusiva

-Organizarse libremente en sus estructuras.

-Realizar actos de culto público siempre que no contravengan las normas.

-Celebrar todo tipo de actos, siempre que sean lícitos.

-Participar por ellos mismos o asociados a personas físicas o morales en la constitución, administración de instituciones de asistencia privada, planteles educativos, o de la salud, siempre que no persigan fines de lucro.

-Usar exclusivamente, bienes de la nación para fines religiosos.

En el Título Segundo, Capítulo Segundo, que se refiere a sus asociados Ministros de Culto y Representantes, establece:

Que los asociados de una asociación religiosa serán los mayores de edad, en que los estatutos le den dicho carácter.

Las asociaciones religiosas deberán notificar ante Gobernación, los ministros de culto, los cuales si son mexicanos tienen derecho al voto, pero no podrán ser

votados para puestos de elección popular, ni podrán desempeñar cargos públicos superiores ni asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo en contra o a favor de un candidato, partido o asociación política alguna.

Asimismo, los ministros de culto, sus ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuges, así como las asociaciones religiosas a la que pertenezca, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas que hayan dirigido espiritualmente.

La separación de los ministros, deberá comunicarse por la asociación o por los ministros por separado, ante la Secretaría de Gobernación.

En el Título Segundo, Capítulo Tercero, que se refiere a su Régimen Patrimonial, establece:

Las asociaciones religiosas podrán tener un patrimonio propio.

Las asociaciones religiosas y los ministros de culto, no podrán poseer o administrar por ellos mismos o por otra persona, concesiones para la explotación de estaciones de radio, televisión o cualquier tipo de telecomunicación, ni mucho menos adquirir cualquier medio de comunicación masiva.

En el Título Tercero, que se refiere a los actos religiosos de culto público, determina:

Que se celebrarán ordinariamente en los templos, y extraordinariamente fuera de ellos y que solo de manera extraordinaria, podrán difundir en los medios masivos de comunicación no impresos, previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

El Título Cuarto que se refiere a las autoridades, establece:

Que le corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación la aplicación de esta ley. Las autoridades estatales y municipales, así como las del Distrito Federal, serán auxiliares de la Federación.

A la Secretaría de Gobernación le corresponde organizar y actualizar los registros de las asociaciones religiosas y los bienes inmuebles que posean.

En el Título Quinto, Capítulo Primero, se refiere a las Infracciones y Sanciones, establece:

En su artículo 29, con doce puntos, las infracciones a que pueden ser sujetos de delito.

Así en el artículo 30 establece el procedimiento a seguir.

Y en el artículo 32, las sanciones, que se llevarán a cabo.

En el Título Quinto, Capítulo Segundo, establece el recurso de revisión, el cual tendrá conocimiento la Secretaría de Gobernación, teniendo un término de veinte días hábiles siguientes, a partir de que fue notificado. Si el recurso fuere oscuro o irregular, requerirá al recurrente para que dentro de los siguientes diez días en que fue notificado el requerimiento aclare el recurso, en caso de hacer omiso tal señalamiento, se le tendrá por no interpuesto el recurso.

CONCLUSIONES:

PRIMERA. El fenómeno social de la religión ha sido importante a través de los diversos siglos de la evolución humana, toda vez que los grupos que integran a la sociedad cuentan con creencias y valores que tienen una explicación de orden trascendental en la idea de una divinidad. En dicho contexto el análisis de las creencias religiosas en nuestro país y su impacto social aparece como un tema relevante para la Sociología y para el Derecho.

SEGUNDA. De manera muy especial cabe también relacionar los conceptos de religión y de educación, ya que una manifestación de las creencias religiosas es precisamente su difusión y su aprendizaje por los miembros del grupo social. Por ello mucho se ha discutido y se sigue discutiendo sobre el carácter laico o religioso que debe tener la educación pública que imparte el Estado.

Nuestro país se ha inclinado en su vida moderna por seguir los principios del laicismo en la educación, como lo precisa el artículo tercero de nuestra Ley Suprema.

TERCERA. Los principios anteriormente enumerados son el producto que heredamos de la época de la Reforma de mediados del siglo XIX, especialmente integrados por el pensamiento de Don Benito Juárez en las Leyes de Reforma, que dieron cabida a la separación de la Iglesia y del Estado, a la libertad de cultos y al laicismo educativo.

CUARTA. En México si bien existe libertad de credo garantizada en la Constitución, y de hecho existe una pluralidad de credos religiosos, es evidente que la Religión Católica es la predominante en el país puesto que de acuerdo a cifras censales el 89.7% de mexicanos profesan dicho credo. Por ello las

estructuras de la Iglesia Católica tienen una enorme peso en la vida nacional, por la evidente influencia que representan las jerarquías de dicha iglesia.

QUINTA. La Iglesia Católica, además, cuenta a través de sus diversas órdenes religiosas con un amplio control de múltiples instituciones educativas de todo nivel, desde escuelas primarias, de educación media y de orden superior, como universidad u otros centros de estudios especializados.

SEXTA. Por lo que hace a otros credos religiosos podemos mencionar a las Iglesias protestantes que si bien son minoritarias en México, cada día cuentan con mayores afiliados y su influencia se puede percibir cada vez más creciente en muchas regiones de la geografía nacional. Ello ha dado cabida en años recientes a conflictos y enfrentamientos entre católicos y protestantes por varias regiones y municipios.

SÉPTIMA. El marco jurídico nacional en torno a las creencias religiosas de las actividades de las iglesias fue muy drástico en el texto original de la Constitución de 1917, ya que el enunciado original del artículo 130 del ordenamiento, expresamente desconocía la personalidad jurídica de las iglesias, otorgaba la calidad de bienes nacionales a los inmuebles que estuvieran dedicados a actos de culto público, mantenía en estricto control del número de ministros de culto, privaba de derechos políticos activos y pasivos a los propios ministros de culto, a más de otros rigurosos controles de la actividad de las iglesias.

OCTAVA. El día 28 de enero de 1992, aparecieron en el Diario Oficial de la Federación las más importantes reformas constitucionales que se han dado, dentro de la vigencia de nuestra actual Constitución, en materia de creencias religiosas y culto público, modificando al respecto en lo conducente el texto de los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º de la Ley Superior, a fin de otorgar un renovado marco legal en esta materia.

NOVENA. En lo tocante al artículo 3º de la Constitución, la reforma que básicamente se dio a su texto con motivo de las modificaciones y adecuaciones por motivos de su actualización en asuntos de orden religioso, fue el hecho de admitir que en instituciones privadas de enseñanza se puedan impartir temas religiosos. En efecto, la prohibición anterior para dicho fin, se suprimió, quedando el principio de laicidad solamente para las escuelas públicas, como lo precisa el texto del artículo.

DECIMA. Respecto al artículo 5º, las reformas que se hicieron fue la de eliminar en la ley las causales que significan la pérdida, menoscabo ó irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, como fueron: las de trabajo, de educación o de voto religioso, poniendo en su lugar, un término mucho más amplio, como es la de "cualquier causa". Además, de eliminar en la ley, la parte que se refiere a no permitir las órdenes monásticas, cualquiera que sea su objeto o denominación.

DECIMA PRIMERA. En lo que toca al artículo 24º, la reforma establece claramente que el Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Además, de permitir en la reforma, que los actos religiosos de culto público se celebren fuera de éstos, sujetándose a la ley reglamentaria. Siendo que anteriormente esto no era permitido y además estaban siempre bajo la vigilancia de la autoridad, disposición fue suprimida del citado artículo, dando mayor flexibilidad a las prácticas de culto religioso.

DECIMA SEGUNDA. Respecto al artículo 27º, de la Constitución, la reforma autoriza ahora a las asociaciones religiosas que se constituyan de acuerdo al artículo 130 y a su ley reglamentaria, para adquirir, poseer ó administrar sus propios bienes, siendo que anteriormente esos bienes, eran declarados de propiedad de la Nación.

DECIMA TERCERA. El artículo 130º Constitucional, establece ahora que la ley reglamentaria será de orden público y desarrollará básicamente las siguientes disposiciones a)Que las Iglesias y agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica una vez que obtengan su registro, situación que anteriormente no tenían hasta la reforma; b)Que las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas; c)Que los ministros de culto tendrán derecho a votar, pero no a ser votados, esto es que contarán con voto activo, pero no pasivo, salvo que se separen de manera definitiva de su ministerio dentro de los plazos que la ley reglamentaria indica.

BIBLIOGRAFIA:

Azuara Pérez Leandro

Sociología

Décima Séptima Edición

México

Editorial Porrúa

1998

Balbridge Victor J.

Sociología

Primera Edición

México

Editorial Limusa

1978

Bastian, Pierre Jean

Los Disidentes

Primera Edición

México

Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México

1989

Bastide, Roger

Sociología de la Religión

Primera Edición

España

Editorial Júcar Universidad

1986

Tomo I

Brugger Walter, S. I.

Diccionario de Filosofía

Novena Edición

Barcelona

Editorial Herder

1978

Busquets, Lutero

¿Quién era Martín Lutero?

Salamanca

Ediciones Sígueme, S. A.

1986

Capenhead, Ivie

Juárez

Barcelona

Salvat Editores, S. A.

1985

Caso Antonio

Sociología

Décima Segunda Edición

México

Editorial Limusa Wiley, S. A.

1962

Código de Derecho Canónico

Segunda Edición

Madrid

Editorial EDICEP

1994

Compendio General de México a Través de los Siglos

Segunda Edición

México

Editorial del Valle de México, S. A.

1975

Tomo I

Corominas Joan

Breve Diccionario etimológico de la Lengua Castellana

Tercera Edición

Madrid

Editorial Gredos, S. A.

1973

De la Madrid Hurtado Miguel

Estudios de Derecho Constitucional

Tercera Edición

México

Editorial Porrúa

1986

Delaye

Persona y Sociedad

México

Editorial Jus

1947

Delgado Moya, Rubén

Antología Jurídica Mexicana

México

Editorial Colección Obras Maestras de Derecho

1993

Diccionario Enciclopédico Abreviado

Madrid

Editorial Espasa Calpe, S. A.

1957

Durkheim, Emile

Las Formas Elementales de la Vida Religiosa

Madrid

Editorial Akal Universitaria

Enciclopedia Cultural

México

Editorial Hispano American

1969

Enciclopedia de México

México

Editorial Sabeca Internacional I. C.

1993

Tomo XII

Enciclopedia Hispánica

Editorial Enciclopedia Británica Publishers, Inc.

1991

Volumen XII

Enciclopedia Jurídica OMEBA

Buenos Aires

Editorial Driskill, S. A.

1987

Tomo XXIV

Enciclopedia Universal Ilustrada

Madrid

Editorial Espasa Calpe, S. A.

1966

Tomo L

García Ferrando Manuel

Pensar Nuestra Sociedad

Cuarta Edición

Valencia

Editorial Tirant lo Blanch

1999

González Schmal Raúl

Derecho Eclesiástico Mexicano

México

Editorial Porrúa

1997

Gran Enciclopedia Larousse

Barcelona

Editorial Planeta

1980

Tomo VIII

Historia General de México

Cuarta Edición

México

Editorial Colegio de México

1994

Volumen I

Historia Universal

Argentina

Editorial Visor

2000

Volumen II

Houtart, Francois

Sociología de la Religión

Primera Edición

Nicaragua

Ediciones Nicarao

1992

Lamadrid Sauza, José Luis

La Larga Marcha a la Modernidad en Materia Religiosa

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1994

La Presencia Judía en México

Primera Edición

México

U.N.A.M.

1987

Lange, Nicholas

El Judaísmo

Primera Edición

Cambridge

2000

Manual de Derecho Canónico

Segunda Edición

Pamplona

Ediciones Universidad de Navarra, S. A.

Margadant, Guillermo F.

La Iglesia en el Derecho Mexicano

México

Editorial Porrúa

1991

Master

España

Editorial Olimpo

1993

Tomo IX

Micklen, Nathaniel

La Religión

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1950

Mimasheff Nicholas S.

La Teoría Sociológica

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1961

Mircea, Eliade

Tratado de la Historia de las Religiones

Quinta Edición

México

Editorial Era

1984

Nisbet Robert

La Formación del Pensamiento Sociológico I

Primera Edición

Buenos Aires

Editorial Amorrortu

1969

Palavacini, Felix, F.

Historia de la Constitución de 1917

México

1992

Pike, Royston E.

Diccionario de las Religiones

Segunda Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1966

Rabasa Emilio

La Evolución Histórica de México

Cuarta Edición

México

Editorial Porrúa

1987

Ramírez Blanco Norberto

Derecho Constitucional II

Editorial UNAM

1995

Recaséns Siches Luis

Wiese

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1943

Regis, Planchet

La Intervención Protestante en México y Sud América

El Paso, Texas

Editorial Revista Católica

1928

Ricard, Robert

La Conquista Espiritual de México

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1986

Robertson, Roland

Sociología de la Religión

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1980

Rodríguez Muñoz Moisés

Orígenes y Evolución de la Reforma en México

México

Universidad Nacional Autónoma de México

1968

Rusell, Bertrand

Religión y Ciencia

Segunda Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1956

Sánchez Azcona Jorge

Lecturas de Sociología y Ciencia Política

Primera Edición

México

Editorial Universidad Nacional Autónoma de México

1975

Sánchez Medal Ramón

La Nueva Legislación sobre Libertad Religiosa

Primera Edición

México

Editorial Porrúa

1997

Schlarman, Joseph H. L.

México Tierra de Volcanes

Decimosexta Edición

México

Editorial Porrúa

1997

Séjourné Laurette

Pensamiento y Religión en el México Antiguo

Segunda Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica y la Sria. De Educación Pública

1984

Seler, Eduardo

Las Excavaciones en el Sitio del Templo Mayor

México

Editorial Anales del Museo Nacional de México

1903

Tomo VII

Sierra, Justo

Juárez, su Obra y su Tiempo

Quinta Edición

México

Editorial Porrúa, S. A.

1989

Sigaut, Nelly

La Iglesia Católica en México

México

Colegio de Michoacán

Soustelle, Jacques

El Universo de los Aztecas

Primera Edición

México

Editorial Fondo de Cultura Económica

1986

Weber, Max

Ensayos sobre Sociología de la Religión

Segunda Edición

Madrid, España

Editorial Taurus

1987

Zernov, Nicolás

Cristianismo Oriental

Madrid

Ediciones Guadarrama

1962